



BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 140 - Año XV
Marzo y Abril de 2011

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II • CESES Y NOMBRAMIENTOS
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES
- IV • OTRAS RESOLUCIONES
- V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 01/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declaran ficheros con datos de carácter personal de la UCLM..... Pág. 8

RESOLUCIÓN de 01/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designan los responsables internos de los ficheros con datos de carácter personal en distintos órganos..... Pág. 22

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta de Secretaría General, se concede la distinción de Doctor Honoris Causa..... Pág. 24

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Grado, Máster y Doctorado, se crean varios cursos de adaptación a Grado Pág. 24

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Grado, Máster y Doctorado, se crean varios Másteres..... Pág. 25

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, se modifican los Estatutos de la Fundación CIDIBIOC..... Pág. 25

**EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 – CIUDAD REAL**



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



**FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649**



Secretaria.General@uclm.es

**BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/**



ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, se solicitan cambios de adscripción de áreas de conocimiento Pág. 25

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, se publica el Reglamento de Evaluación del Estudiante Pág. 27

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado del campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural, se publica la participación de la UCLM en la Fundación “Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro” Pág. 27

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 14 de diciembre de 2010 por el que, a propuesta de Gerencia, se publica la participación en el Proyecto AUGE (Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento) Pág. 27

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN de 15/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre emplazamiento por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de los puestos que han sido catalogados como de libre designación en la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo junto con los anexos que se especifican en dicha Resolución (DOCM de 30/06/2009), en cuanto interesados en los autos del procedimiento abreviado nº 634/2009 Pág. 28

GERENTE

RESOLUCIÓN de 24/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designa nueva composición y funciones de la mesa de contratación de carácter permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha Pág. 29

COMISIÓN ELECTORAL

RESULTADO Elecciones Claustro Universitario 2010 Pág. 32

II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

Ceses

RESOLUCIÓN de cese de 2 de febrero de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ CABANILLAS, por el que se cesa como DIRECTOR ACADÉMICO adscrito a la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha..... Pág. 62

CENTROS

Ceses

RESOLUCIÓN de cese de 10 de febrero de 2011, del Profesor Doctor D. LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ, por el que se cesa como DIRECTOR del Centro de Estudios Europeos de Toledo..... Pág. 62

RESOLUCIÓN de cese de 2 de marzo de 2011, del Profesor Doctor D. ÁNGEL MILLÁN CAMPOS, por el que se cesa como VICEDECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real..... Pág. 62

RESOLUCIÓN de cese de 9 de marzo de 2011, del Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL COPETE CARREÑO, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete..... Pág. 63

RESOLUCIÓN de cese de 4 de abril de 2011, del Profesor Doctor D. JOSÉ CARLOS BELLIDO GUERRERO, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real..... Pág. 63

Nombramientos

RESOLUCIÓN de nombramiento de 10 de febrero de 2011, de la Profesora Doctora D. SUSANA DE LA SIERRA MORÓN, por la que se nombra como DIRECTORA del Centro de Estudios Europeos de Toledo..... Pág. 63

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de marzo de 2011, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JESÚS RUÍZ FUENSANTA, por el que se nombra como VICEDECANA de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real..... Pág. 63

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de abril de 2011, de la Profesora Doctora D^a. ROSARIO BALLESTEROS YÁÑEZ, por el que se cesa como SUBDIRECTORA de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real Pág. 64



RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2011, del Profesor Doctor D. LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ, por el que se nombra como DIRECTOR HONORARIO del Centro de Estudios Europeos de Toledo..... Pág. 64

RESOLUCIÓN de nombramiento de 9 de marzo de 2011, de la Profesora D^a. DIOSINA LOZANO DENIA, por el que se nombra como SUBDIRECTORA de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete..... Pág. 64

DEPARTAMENTOS

Ceses

RESOLUCIÓN de cese de 13 de abril de 2011, del Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONO MURILLO PULGARIN, por el que se cesa como DIRECTOR del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos..... Pág. 65

Nombramientos

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de abril de 2011, de la Profesora Doctora D. ANA ISABEL BRIONES PÉREZ, por el que se nombra como DIRECTORA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos..... Pág. 65

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Agrícola, (publicado en BOE de fecha 1/2/2011)..... Pág. 65

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Agrónomo, (publicado en BOE de fecha 1/2/2011) Pág. 65

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería, (publicado en BOE de fecha 3/2/2011)..... Pág. 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

DECRETO 8/2011, de 15/02/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del título de Máster Universitario en Catálisis Homogénea en la Universidad de Castilla-La Mancha Pág. 66



DECRETO 9/2011, de 22/02/2011, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad..... Pág. 67

DECRETO 10/2011, de 22/02/2011, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad Pág. 67

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de febrero de 2011..... Pág. 68

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de febrero de 2011 Pág. 69

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante el mes de febrero de 2011 Pág. 70

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2011..... Pág. 70

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2011 Pág. 72

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2011 Pág. 72

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el mes de abril de 2011..... Pág. 73



CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011)..... Pág. 75

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 01/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declaran ficheros con datos de carácter personal de la UCLM.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de regulación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

A fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros de la Universidad en una sola disposición, la presente Resolución deroga las de esta Universidad de 20 de noviembre de 2002 y de 25 de julio de 2007, incorporando en su anexo los ficheros ya regulados por aquéllas, con las modificaciones que la Ley o el transcurso del tiempo recomiendan. Además, se incluyen en el mismo anexo tres nuevos ficheros («Servicios Jurídicos», «Plan de Pensiones» y «Atención al Ciudadano»), y se suprimen los ficheros «Planificación Docente», «Tutorías Personalizadas» y «Títulos Oficiales».

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio), y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la LOPD, sobre creación, modificación y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por la Universidad de Castilla-La Mancha, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Los ficheros de la Universidad de Castilla-La Mancha serán los contenidos en el anexo de esta Resolución, adaptando los ficheros contenidos en la Resoluciones de 20 de noviembre de 2002 y de 25 de julio de 2007 a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, indicando el nivel de medidas de seguridad, de nivel medio o alto, correspondiente a cada uno de estos ficheros, en aplicación del artículo 24 del Código de conducta de protección de datos personales de la Universidad de Castilla-La Mancha, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el 16 de noviembre de 2009, con el número CT/0003/2004, por el que se establecen los niveles de seguridad que se aplicarán a los ficheros de la Universidad que contengan datos de carácter personal.

Segundo.- Se crean los ficheros «Servicios Jurídicos», «Plan de Pensiones» y «Atención al Ciudadano» incluidos en el anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la LOPD.



Tercero.- Se modifica el nivel de seguridad, que pasa a nivel medio, de los ficheros «Archivo General», «Biblioteca», «Campus Virtual», «Control Horario», «Enseñanzas Propias», «Gestión de Protocolos», «Gestión de Tesis», «Gestión Económica», «Gestión Interna Informática», «Inventario», «Promoción del Empleo», «Registro», «Servicio de Deportes» y «Servicio de Publicaciones» incluidos en el anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la LOPD.

Cuarto.- Se suprime el fichero «Planificación Docente», cuyos datos se integrarán en el fichero denominado «Gestión Académica», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.3 de la LOPD.

Quinto.- Se suprime el fichero «Títulos Oficiales», cuyos datos se integrarán en el fichero denominado «Gestión Académica», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.3 de la LOPD.

Sexto.- Se suprime el fichero «Tutorías Personalizadas», cuyos datos se integrarán en el fichero denominado «Gestión Académica», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.3 de la LOPD.

Séptimo.- Los ficheros que se indican en el anexo se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Octavo.- Quedan derogadas las Resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de noviembre de 2002 y de 15 de julio de 2007, por la que se creaban veintidós ficheros de datos de carácter personal de la Universidad.

Noveno.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Ciudad Real, 1 de febrero de 2011

El Rector
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo

Fichero: Acción Social.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de la acción social de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son derivados de la gestión de la acción social.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral destinado en la Universidad que solicite ayudas de acción social.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos: Datos de Salud.

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos.

Datos de características personales: Datos de familia.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda y propiedades y posesiones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones e historial del estudiante.

Datos de detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Datos económico-financieros: Inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Fichero: Archivo General.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión y control de las unidades documentales, (documentos, dosieres y expedientes administrativos) producidos por la Universidad. Los usos que se dan del fichero son los derivados de la gestión del Archivo Universitario.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios. Mediante los propios documentos, dosieres y expedientes administrativos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A los ciudadanos que acrediten un interés legítimo o científico en virtud de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Común.

- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Atención al Ciudadano.

- a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de las solicitudes de información, buzones de quejas y sugerencia y encuestas. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de solicitudes de información, de los buzones de quejas y sugerencias y la realización de encuestas.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, personal funcionario o laboral destinado en la Universidad y ciudadanos.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.
 - Datos de características personales: Fecha de nacimiento.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Medio

Fichero: Biblioteca.

- a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de los fondos de la Biblioteca de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión y control de los fondos de la Biblioteca.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, personal funcionario y laboral destinado en la Universidad y ciudadanos que deseen utilizar el servicio de préstamo.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios y encuestas.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.
 - Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
 - Datos de detalle del empleo: Docencia impartida.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Campus Virtual.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es el soporte a la secretaria virtual y el apoyo a la docencia. Los usos que se dan al fichero son los derivados del soporte a la secretaria virtual y de apoyo a la docencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, becarios y personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono e imagen.

e) Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-la Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Control de Acceso y Videovigilancia

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Gestión del control de acceso y de la videovigilancia en recintos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que han accedido a recintos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, imagen/voz y nombre y apellidos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Control Horario.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es el control horario de trabajadores y/o asistentes a cursos y eventos de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del control horario.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral destinado en la Universidad y asistentes a cursos y eventos de la Universidad

- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante mediante formularios.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos.
 - Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.
 - Datos de detalle del empleo: Puesto de trabajo.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-la Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Cooperación Internacional.

- a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de los programas de ámbito internacional de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de los programas internacionales, becas y ayudas.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Estudiantes y personal universitario que participe en programas de ayuda, movilidad o intercambio internacional.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios. A través de la universidad de origen, mediante transmisión electrónica de datos.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
 - Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.
 - Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, idiomas, prácticas en empresas y becas disfrutadas.
 - Datos de detalle del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, y, puesto de trabajo.
 - Datos económico-financieros: Datos bancarios y seguros.
 - Datos de transacciones: Transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones e información referente a becas y ayudas.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A las entidades bancarias colaboradoras en los programas de movilidad e intercambio internacional. A la Agencia Nacional Erasmus y Leonardo Da Vinci y a la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Se prevén las siguientes transferencias: A la Dirección General de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea. A la Dirección General de Investigación de la Unión Europea. A las instituciones de enseñanza superior con las que la Universidad suscribe acuerdo de colaboración.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Enseñanzas Propias.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de las enseñanzas propias de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión administrativa de las enseñanzas propias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, personal funcionario y laboral destinado en la Universidad y colaboradores externos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono y fax.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento y sexo.

Datos de detalle del empleo: Profesión.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Gestión Académica.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión administrativa del alumnado y de la actividad docente de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión administrativa del alumnado: matrícula, becas, estadísticas y acceso a la universidad y expedición del título oficial, los derivados de la planificación de la docencia y la gestión de las aulas, laboratorios y grupos de alumnos, y la gestión de las tutorías personalizadas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Estudiantes implicados en el proceso de selección y alumnado y personal docente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios. A través de otras administraciones públicas, mediante transmisión electrónica de datos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y condición de víctima del terrorismo.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante y participación en el programa de intercambio universitario.

Datos de detalle del empleo: Profesión del sustentador principal en el caso de ampliación de becas, cuerpo/escala y datos del puesto de trabajo e historial del trabajador de la Universidad.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales y datos bancarios.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Al Consejo de Coordinación Universitaria. Al Ministerio de Educación. A la entidad bancaria encargada de la confección de tarjetas universitarias.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Fichero: Gestión de la Investigación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de la actividad investigadora en la Universidad. Los usos que dan al fichero son los derivados de la gestión de los proyectos de investigación, contratos, becas y el mantenimiento del currículum de los investigadores.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente e investigador, doctorandos, becarios y personal externo colaborador en proyectos de investigación de la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios o transmisión electrónica de datos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

Datos de detalle del empleo: Categoría/Grado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: La relación de proyectos de investigación y nombre de los investigadores es publicada en la Memoria de Investigación y en Internet.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Gestión de Protocolos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de protocolos de la Universidad.

Los usos que se darán al fichero son los de envío de publicaciones y comunicaciones, convocatoria de actos y relaciones institucionales y de protocolo de la Universidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Universidad y representantes de medios de comunicación o entidades públicas o privadas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios. A través de medios de comunicación y listados públicos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: Sexo.

Datos académicos y profesionales: Entidad a la que representa y cargo que ocupa.

Datos de detalle del empleo: Categoría/Grado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Gestión de Recursos Humanos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión del personal adscrito a la Universidad. Los usos que se darán al fichero son los derivados de la gestión de recursos humanos, procesos de selección, nómina y formación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical y datos de salud.

Datos de infracciones: Infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: NIF, N.º. S.S./mutua, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica, teléfono y Número de Registro Personal.

Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos bancarios, datos económicos de nómina y datos de deducciones impositivas/impuestos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A la Tesorería General de la Seguridad Social. A Muface. A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. A los bancos y cajas de ahorros los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos. A las entidades aseguradoras y mutuas de accidente de trabajo. A la entidad bancaria encargada de la confección de tarjetas universitarias.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Fichero: Gestión de Tesis.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de tesis doctorales de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados del registro, control y gestión de tesis doctorales presentadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Doctorandos de la Universidad de Castilla-La Mancha y ciudadanos interesados en la consulta de las tesis doctorales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la base de datos Teseo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, publicado en BOE nº 104, de 1 de mayo de 1998, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado. A los ciudadanos que acrediten un interés legítimo o científico en virtud de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Común.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Gestión Económica.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión económica de la Universidad.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de gastos, ingresos y de la contabilidad de la Universidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores del ente público. Personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios. A través de los documentos mercantiles, convenios y contratos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros: Datos bancarios.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado y compensaciones e indemnizaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Al Tribunal de Cuentas. A la Agencia Tributaria. A instituciones que subvencionen a la Universidad.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Gestión Interna Informática.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión y administración interna de infraestructuras y servicios de las tecnologías de la información de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del directorio electrónico, gestión de usuarios, gestión y consumo en comunicaciones, administración de las infraestructuras TIC, gestión de incidencias del Centro de Atención al Usuario y los registros e informes de los nombre de ordenadores y direcciones IP para la resolución de incidencias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, personal funcionario o laboral destinado en la Universidad y demás usuarios de los servicios TIC de la UCLM.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios. A través de los registros de acceso a la red de los ordenadores.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.

Datos de detalles del empleo: Categoría/grado y puestos de trabajo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Existe un directorio público del personal de la Universidad.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Inventario.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de todos los bienes que se consideran patrimonio de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión, control y valoración del patrimonio de la Universidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Plan de Pensiones.

- a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión del plan de pensiones del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las aportaciones al plan de pensiones del personal de la Universidad.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario o laboral destinado en la Universidad.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica.
 - Datos de detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo e historial del trabajador.
 - Datos económico-financieros: Aportación económica.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la entidad gestora del plan de pensiones de la Universidad.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Préstamo Interbibliotecario.

- a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión del préstamo interbibliotecario. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del préstamo de libros entre bibliotecas universitarias.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante entrevistas.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.
 - Datos académicos y profesionales: Relación de libros solicitados.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Promoción del Empleo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión del sistema de información y promoción de empleo para alumnos y titulados de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la promoción del empleo universitario.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, titulados de la Universidad y representantes de las empresas que ofrecen empleo

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios en soporte papel o vía telemática

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna.

Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresas y administraciones públicas que ofertan puestos de trabajo para alumnos y titulados universitarios.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 « Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Registro.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Universidad. Los usos que se darán al fichero son los derivados de la gestión integral de las operaciones de registro de documentos de entrada y salida.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a la Universidad o que reciben comunicaciones de este ente público.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante el propio documento de entrada o salida.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono y fax.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Servicio de Deportes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de actividades deportivas en la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las actividades físico-deportivas universitarias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, becarios y personal funcionario y laboral destinado en la Universidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida. Pertenencia a clubes y asociaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Al Consejo Superior de Deportes los datos para la inscripción de los deportistas en los Campeonatos Nacionales Universitarios. A la Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A los clubes y federaciones deportivas de Castilla-La Mancha encargadas de las pruebas de selección de deportistas para los Campeonatos Nacionales Universitarios. Los resultados de las competiciones deportivas son publicados en Internet.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Servicio de Publicaciones.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión, del servicio de publicaciones de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del servicio de publicaciones, así como la promoción y difusión de los libros editados por la Universidad de Castilla-La Mancha.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal destinado en la Universidad y particulares interesados en la notificación de nuevas publicaciones. Clientes del Servicio de Publicaciones.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante encuestas, entrevistas y formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.



g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero: Servicios Jurídicos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de recursos administrativos, informes jurídicos, litigios, sentencias y actuaciones de la Asesoría Jurídica de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de los servicios jurídicos de la Universidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, personal funcionario o laboral destinado en la Universidad y ciudadanos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios, escritos y documentos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono y fax.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

RESOLUCIÓN de 01/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designan los responsables internos de los ficheros con datos de carácter personal en distintos órganos.

En virtud de las atribuciones que el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, confiere al Rector de la Universidad, así como de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Decreto 160/2003, de 22 de julio, y considerando circunstancias de índole técnica, al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios y un mejor cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares,

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en aplicación del artículo 22.3 del Código de conducta de protección de datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha ha resuelto:

La designación de los responsables internos de los ficheros en los órganos contenidos en el anexo de esta resolución.

Ciudad Real, 1 de febrero de 2011

EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz

ANEXO

Secretaría General:

- Fichero: Gestión de Protocolos
- Fichero: Registro

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente:

- Fichero: Enseñanzas Propias

Vicegerencia General de la Universidad:

- Fichero: Atención al Ciudadano
- Fichero: Control de Accesos y Videovigilancia
- Fichero: Plan de Pensiones

Vicegerencia del Campus de Albacete:

- Fichero: Gestión de la Investigación

Vicegerencia del Campus de Cuenca:

- Fichero: Servicio de Deportes
- Fichero: Servicio de Publicaciones

Dirección del Área de Recursos Humanos y Administrativa:

- Fichero: Acción Social
- Fichero: Control Horario
- Fichero: Gestión de Recursos Humanos

Dirección del Área de Gestión Académica:

- Fichero: Cooperación Internacional
- Fichero: Gestión Académica
- Fichero: Promoción del Empleo

Dirección del Área de Biblioteca:

- Fichero: Biblioteca
- Fichero: Préstamo Interbibliotecario

Dirección del Área de Gestión Económica:

- Fichero: Gestión Económica

Dirección del Área de Tecnología y Comunicaciones:

- Fichero: Campus Virtual
- Fichero: Gestión Interna Informática



Dirección del Área de Infraestructuras:

- Fichero: Inventario

Dirección de la Asesoría Jurídica:

- Fichero: Servicios Jurídicos

Dirección del Archivo Universitario:

- Fichero: Archivo General
- Fichero: Gestión de Tesis

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta de Secretaría General, se concede la distinción de Doctor Honoris Causa.

La Secretaría General, presenta la propuesta de concesión de Doctores Honoris Causa de:

- D. Vicente Del Bosque González
- D. Héctor Fix-Zamudio

Todos las propuestas son aprobadas por unanimidad.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Grado, Máster y Doctorado, se crean varios cursos de adaptación a Grado.

El Vicerrectorado de Grado, Máster y Doctorado, presenta para su aprobación, si procede, la creación de los siguientes cursos de adaptación a Grado de:

- **Ingeniería Mecánica**
- **Ingeniería Electrónica**
- **Ingeniería Eléctrica**
- **Ingeniería Informática**
- **Ingeniería de la Tecnología Minera**
- **Ingeniería de los Recursos Energéticos**

Son aprobados por asentimiento

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Grado, Máster y Doctorado, se crean varios Másteres.

El Vicerrectorado de Grado, Máster y Doctorado, presenta para su aprobación, si procede, la creación de los siguientes Títulos de Másteres Universitarios:

- **Máster Universitario en Consultoría y Asesoría de Empresas**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
- **Máster Universitario en Ingeniería Industrial**
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Son aprobados por asentimiento

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, se modifican los Estatutos de la Fundación CIDIBIOC.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, presenta para su aprobación, si procede, la modificación de los Estatutos de la "Fundación Centro Tecnológico para la Investigación, Desarrollo e Innovación en Biocombustibles" (CIDIBIOC).

Se aprueban por asentimiento.

El contenido íntegro del protocolo para la constitución de la Fundación, se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Texto Íntegro del Protocolo para la creación de la Fundación CIDIBIOC](#)

El contenido íntegro de la modificación de los Estatutos de la Fundación, se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Texto Íntegro de los Estatutos de la Fundación CIDIBIOC \(modificado\)](#)

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, se solicitan cambios de adscripción de áreas de conocimiento.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, presenta para su aprobación, si procede, las solicitudes de cambios de adscripción de áreas de conocimiento del personal docente e investigador, relacionado a continuación:

- **D^a Natalia Rioja Collado**

Origen: Área de Didáctica de la Expresión Corporal
(Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)

Destino: Área de Educación Física y Deportiva
(Departamento de Actividad Física y Ciencias del Deporte)



- **D. José Manuel Pastor García**

Origen: Área de Ingeniería de Sistemas y Automática
(Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones)

Destino: Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores
(Departamento de Sistemas Informáticos)

- **D^a Sagrario del Valle Díaz**

Origen: Área de Didáctica de la Expresión Corporal
(Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)

Destino: Área de Educación Física y Deportiva
(Departamento de Actividad Física y Ciencias del Deporte)

- **D. Luis Miguel Ruíz Pérez**

Origen: Área de Didáctica de la Expresión Corporal
(Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)

Destino: Área de Educación Física y Deportiva
(Departamento de Actividad Física y Ciencias del Deporte)

- **D^a M^a del Carmen Sánchez Pérez**

Origen: Área de Trabajo Social y Servicios Sociales
(Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social)

Destino: Área de Sociología
(Departamento de Filosofía)

Se aprueban todos por asentimiento

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, se publica el Reglamento de Evaluación del Estudiante.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente, presenta para su aprobación, si procede, el Reglamento de Evaluación del Estudiante.

Es aprobado por asentimiento.

El contenido íntegro de la propuesta se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Texto íntegro Reglamento Evaluación del Estudiante](#)

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de febrero de 2011 por el que, a propuesta del Vicerrectorado del campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural, se publica la participación de la UCLM en la Fundación "Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro".

El Vicerrectorado del campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural, presenta para su aprobación, si procede, la participación de la UCLM en la Fundación "Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro", a través de sus Estatutos.

Es aprobada por asentimiento.

El contenido íntegro de la propuesta se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Texto íntegro del contenido de los Estatutos de la Fundación](#)

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 14 de diciembre de 2010 por el que, a propuesta de Gerencia, se publica la participación en el Proyecto AUGE (Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento).

La Gerencia, presenta para su aprobación, si procede, la participación de la UCLM en el Proyecto AUGE (Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento).

Es aprobada por asentimiento.

El contenido íntegro de la propuesta se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Texto íntegro Bases Generales Documento Proyecto AUGE](#)



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN de 15/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre emplazamiento por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de los puestos que han sido catalogados como de libre designación en la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo junto con los anexos que se especifican en dicha Resolución (DOCM de 30/06/2009), en cuanto interesados en los autos del procedimiento abreviado nº 634/2009.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en virtud de lo acordado en el Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Ciudad Real, de 12 de noviembre de 2010, se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de los puestos que han sido catalogados como de libre designación en la Resolución de 19 de junio de 2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo junto con los anexos que se especifican en dicha Resolución (DOCM de 30 de junio de 2009), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Abreviado N.º 634/2009, seguido a instancia de Dña. María Teresa Cárdenas Rebollo, para que puedan personarse en los referidos autos en el plazo de nueve días, ante la Excm. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera, en la forma prevenida en los arts. 23 y 24 de la L.J.C.A, bajo el apercibimiento que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2011

El Rector
P.D. La Secretaria General
(Resolución 01/06/2010-DOCM 29/06/2010)
Nuria M^a Garrido Cuenca

GERENTE

RESOLUCIÓN de 24/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designa nueva composición y funciones de la mesa de contratación de carácter permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El artículo 295.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad.

A su vez, el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público dispone que la designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato. Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además de en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local. Asimismo, en el artículo 22 del citado Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se señalan las funciones de las mesas de contratación.

Esta nueva regulación de las mesas de contratación, obliga a esta Universidad de Castilla-La Mancha, a adaptar la composición y funciones de la Mesa de contratación de carácter permanente, creada mediante resolución de 21 de junio de 1996, publicada en el BOE de 20 de julio de 1996.

Primero.- Actuación de la Mesa de contratación de carácter permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha.-

1. La Mesa de Contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha, actuará con carácter permanente en los supuestos previstos en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en sus normas de desarrollo.

2. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación de la UCLM.

Segundo.- Modificación del artículo primero de la resolución de la UCLM de 21 de junio de 1996.-

El artículo primero de la resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 21 de junio de 1996 (BOE de 20 de julio de 1996), queda redactado en los siguientes términos:

1) La Mesa de Contratación de carácter permanente de la UCLM, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

El Gerente de la UCLM (en caso de ausencia, vacante o enfermedad, le sustituirá el Vicegerente, y, en su defecto, el miembro vocal de la Mesa de superior jerarquía, antigüedad o edad, por este orden).

En ningún caso la Presidencia de la Mesa podrá ser asumida por el Letrado de la Asesoría Jurídica o por el funcionario de la Unidad de Auditoría Interna, quienes necesariamente actuarán siempre como vocales, ni por el Secretario.

Vocales:

Un funcionario Letrado de Asesoría Jurídica.

Un Funcionario de nivel de complemento de destino 24 o superior de la Unidad de Control Interno.

El Director del Área Económica, que podrá ser sustituido por un funcionario de la misma Área, de nivel de complemento de destino 22 o superior.

Un vocal, dependiendo del centro de destino o del objeto del contrato.

Secretario/a:

Un funcionario de la Unidad de Contratación de nivel de complemento de destino 22 o superior.

2) A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Tercero.- Normas de funcionamiento de la Mesa de Contratación.-

1) La Mesa de Contratación se reunirá en aquellos casos en que la convoque el Presidente, en atención a los expedientes de contratación que hayan de tramitarse, y que, de acuerdo con el artículo primero de esta Resolución, exijan o hagan conveniente su intervención.

2) El funcionamiento de la Mesa se regirá por el régimen de los órganos colegiados previstos en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá voz y no voto.

4) Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

5) En ningún caso, los miembros de la Mesa con derecho a voto podrán abstenerse en las votaciones que, para la correspondiente toma de decisiones, puedan celebrarse en el seno de la misma.

Cuarto.- Funciones de la Mesa de Contratación.-

1. Sin perjuicio de las restantes funciones que le atribuyan la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones complementarias, la mesa de contratación desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:

a) Calificará las documentaciones de carácter general acreditativas de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la garantía provisional en los casos en que se haya exigido, comunicando a los interesados los defectos y omisiones subsanables que aprecie en la documentación. A tal fin se reunirá con la antelación suficiente, previa citación de todos sus miembros.

b) Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Abrirá las proposiciones presentadas dando a conocer su contenido en acto público, salvo en el supuesto contemplado en el artículo 182.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

d) Cuando el procedimiento de valoración se articule en varias fases, determinará los licitadores que hayan de quedar excluidos por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

e) Valorará las distintas proposiciones, en los términos previstos en los artículos 134 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, clasificándolas en orden decreciente de valoración, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

f) Cuando entienda que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del mismo artículo.

g) Fuera del caso previsto en la letra anterior propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares

que rija la licitación. Tratándose de la adjudicación de los acuerdos marco, propondrá la adjudicación a favor de los licitadores que hayan presentado las ofertas económicamente más ventajosas. En aquellos casos en que, de conformidad con los criterios que figuren en el pliego, no resultase admisible ninguna de las ofertas presentadas propondrá que se declare desierta la licitación.

De igual modo, si durante su intervención apreciase que se ha cometido alguna infracción de las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, podrá exponerlo justificadamente al órgano de contratación, proponiéndole que se declare el desistimiento.

2. En el procedimiento restringido, la mesa de contratación examinará la documentación administrativa en los mismos términos previstos en el apartado anterior. La selección de los solicitantes corresponderá al órgano de contratación, quien podrá, sin embargo, delegar en la mesa esta función haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez hecha la selección de candidatos y presentadas las proposiciones, corresponderán a la mesa de contratación las mismas funciones establecidas en los apartados c), d), e), f) y g) del párrafo anterior.

3. En el procedimiento negociado, la mesa, en los casos en que intervenga, calificará la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público y, una vez concluida la fase de negociación, valorará las ofertas de los licitadores, a cuyo efecto podrá pedir los informes técnicos que considere precisos, y propondrá al órgano de contratación la adjudicación.

Quinto.- Se faculta a la Gerencia de la UCLM para la elaboración y aprobación de las normas y procedimientos precisos para el desarrollo y aplicación de la presente resolución.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 24 de enero de 2011

El Rector
P.D. El Gerente
(Resolución 01/06/2010 DOCM 26/06/2010)
JOSÉ LUIS MORAGA ALCÁZAR

COMISIÓN ELECTORAL

RESULTADO Elecciones Claustro Universitario 2010.

A continuación se muestran los resultados obtenidos después de las votaciones para renovar a los miembros del Claustro Universitario en todos sus sectores:

CAMPUS DE ALBACETE

FACULTAD DE MEDICINA AB

PDI 1er GRUPO 4 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. ALVARADO ROMERO, JUAN CARLOS.....	16 VOTOS
2. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO.....	15 VOTOS
3. JUIZ GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	15 VOTOS
4. NÁJERA LÓPEZ, ALBERTO.....	12 VOTOS

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. SERRANO SELVA, JUAN PEDRO	10 VOTOS
------------------------------------	----------

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. TRANQUE GÓMEZ, PEDRO ANTONIO
3. ARROYO JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR
4. BALADRÓN GARCÍA, VICTORIANO
5. CAMINOS BENITO, MARÍA ELENA

PDI 2º GRUPO 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. AROCA AGUILAR, JOSÉ DANIEL

VOTACIONES:

2. ALMAR MARQUÉS, ENRIQUE R.	1 VOTO
-----------------------------------	--------

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. CURA GONZÁLEZ, MERCEDES DEL.....	1 VOTO
2. LÓPEZ-TORRES HIDALGO, JESÚS DATIVO.....	1 VOTO
3. MOHEDANO SORIANO, ALICIA.....	1 VOTO
4. ROS SEGURA, LAURA.....	1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

5. SOLERA ALBERO, JUAN

SECTOR ESTUDIANTES 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. RIVERO GUERRA, ÁNGELA	34 VOTOS
--------------------------------	----------

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. PLAZA OLIVER, DAVID	11 VOTOS
2. OCAÑA JIMÉNEZ, JUÁN	6 VOTOS
3. CANTERO ESCRIBANO, JOSÉ MIGUEL	5 VOTOS
4. ALCAHUD RODRÍGUEZ, CRISTIAN.....	2 VOTOS
5. BOUKAMOUS, FAIZA.....	2 VOTOS
6. SERRANO PORTA, SANTIAGO	1 VOTO
7. CASTAÑO DÍAZ, MARTA.....	1 VOTO
8. DOTOR GARCÍA-SOTO, JULIO.....	1 VOTO
9. GALÁN GARCÍA, ANA.....	1 VOTO
10. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA.....	1 VOTO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES AB

PDI 1er GRUPO 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| 1. AMO SAUS, ELISA | 23 VOTOS |
| 2. ESCRIBANO SOTOS, FRANCISCO..... | 21 VOTOS |
| 3. BAÑOS TORRES, JOSÉ | 20 VOTOS |
| 4. PARDO PARDO, MIGUEL RAMÓN | 18 VOTOS |
| 5. JAREÑO CEBRIÁN, FRANCISCO | 17 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. DEJUÁN ASENJO, ÓSCAR | 16 VOTOS |
| 2. ALFARO NAVARRO, JOSÉ LUIS..... | 15 VOTOS |
| 3. JIMÉNEZ MORENO, JUAN J. | 12 VOTOS |
| 4. LORENZO ROMERO, CARLOTA..... | 9 VOTOS |
| 5. LÓPEZ RUIZ, VICTOR RAÚL | 8 VOTOS |
| 6. RUIZ ORTEGA, MARÍA JOSÉ | 3 VOTOS |

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

- | | |
|----------------------------------|---------|
| 1. TEJEDO ROMERO, FRANCISCA..... | 9 VOTOS |
|----------------------------------|---------|

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|--|---------|
| 1. ANDRÉS MARTÍNEZ, MARÍA ENCARNACIÓN..... | 3 VOTOS |
|--|---------|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SANTOS SEGOVIA, ANTONIO
- TEJADA MÁRQUEZ, ROBERTO
- YÉBENES MORÁN, ANTONIO
- ALARCÓN CONDE, MIGUEL ÁNGEL

SECTOR ESTUDIANTES..... 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|--------------------------------------|--------|
| 1. TENDERO DELICADO, ALEJANDRO | 1 VOTO |
|--------------------------------------|--------|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SÁEZ CAÑADAS, PEDRO
- SÁEZ HERRERO, ZULEMA

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SÁEZ MARTÍNEZ, CRISTINA
- SÁEZ PÉREZ, MARÍA TERESA
- SÁEZ SÁEZ, MIGUEL
- SÁEZ VILLODRE, JUAN ANGEL
- SAHUQUILLO BARCHÍN, AMELIA Mª
- SAJARDO BAUTISTA, SANDRA
- SALAMANCA RAMÍREZ, JOSÉ ÁNGEL
- SALGADO RUISECO, ARÁNTZAZU
- SAMPEDRO SÁNCHEZ, AROA
- SÁNCHEZ BERRUGA, ANTONIO

FACULTAD DE DERECHO AB

PDI 1er GRUPO 4 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 1. GARCÍA RIVAS, NICOLÁS..... | 12 VOTOS |
| 2. GARCÍA GUERRERO, JOSÉ LUIS..... | 11 VOTOS |
| 3. MARTÍNEZ ESPÍN, PASCUAL..... | 9 VOTOS |
| 4. LUCHENA MOZO, GRACIA MARÍA | 8 VOTOS |



SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. MARTÍ SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA 8 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ LEGIDO, ÁNGEL
3. SERRANO PÉREZ, MERCEDES
4. VALLEJO GARCÍA-HEVÍA, JOSÉ MARÍA
5. VICENTE MARTÍNEZ, ROSARIO

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MARTÍNEZ VELA, JOSÉ ANTONIO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SALINAS VERDEGUER, EDUARDO
2. TARANCÓN PÉREZ, ENCARNACIÓN
3. VERDEJO LÓPEZ, ANA MARÍA
4. ABAD ORTIZ, PABLO PEDRO
5. BASTARRECHE BENGEOA, TOMÁS

SECTOR ESTUDIANTES..... 2 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ CASTILLO, CARLOS JESÚS
2. SÁEZ FERNÁNDEZ, VICENTE ERICK

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SAHAGÚN COBIÁN, LORENA GABRIELA
2. SAN ROMÁN VELADO, LIANA
3. SÁNCHEZ BLEDA, JOSÉ ÁNGEL
4. SÁNCHEZ CARRETERO, EMILIA
5. SÁNCHEZ FLORES, RAFAEL
6. SÁNCHEZ GOMEZ, MARÍA JOSÉ
7. SÁNCHEZ GONZALEZ, AMADO
8. SÁNCHEZ IBARRA, MARÍA JOSÉ
9. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, GUADALUPE
10. SÁNCHEZ MENDOZA, CARLOS

FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR.HH. AB

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. APARICIO TOVAR, JOAQUÍN 1 VOTO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. HURTADO MARTÍNEZ, CARMEN
2. ROMERO RÓDENAS, JOSEFA
3. GARCÍA VILLAVERDE, PEDRO MANUEL
4. REQUENA GALLEGO, MANUEL

ESTUDIANTES 1 ESCAÑO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ MONTEJANO, MARIA PAZ



SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ BERRUGA, MIGUEL
2. SÁNCHEZ CALIXTO, ANA
3. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FÉLIX
4. SÁNCHEZ RUIZ, CARMEN LORENA
5. SEGOVIA COROMINAS, MARÍA DOLORES
6. SERRANO CARRASCO, ISABEL
7. SERRANO MORALES, JESÚS
8. SEVILLA MOYANO, JOSÉ MANUEL
9. SOLANO REAL, MYRIAM
10. SOTOS RUBIO, JUAN MANUEL

FACULTAD DE EDUCACIÓN AB

PDI 1er GRUPO 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 1. LOSA SERRANO, PEDRO | 14 VOTOS |
| 2. LÓPEZ CAMPILLO, ROSA MARÍA..... | 13 VOTOS |
| 3. OLAYA VILLAR, MARÍA DOLORES..... | 7 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ 6 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ
3. TURÉGANO MORATALLA, PILAR
4. VÁZQUEZ MOLINI, ANA MARÍA
5. BELMONTE ROMERO, FRANCISCO

PDI 2º GRUPO..... 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CÓZAR GUTIÉRREZ, RAMÓN
2. LARA PÉREZ, JOSÉ MANUEL

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ NÚÑEZ, MARÍA TRINIDAD
2. SÁNCHEZ RUIZ, RAQUEL
3. SARRIO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
4. SIMÓN SORIA, ANTONIO
5. TORNERO PÉREZ, AMABLE

SECTOR ESTUDIANTES..... 3 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ ATIÉNZAR, LAURA
2. SÁEZ GONZÁLEZ, ALBA
3. SAEZ IBÁÑEZ, PATRICIA

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ LEAL, LIDIA
2. SÁEZ TÁRRAGA, AGUSTINA
3. SAHUQUILLO LEAL, AURORA
4. SAÍNZ-PARDO RAMÍREZ, SIRIA MARÍA
5. SÁIZ MARTÍNEZ, AMELIA
6. SALA GARCÍA, VERÓNICA
7. SALCEDO YESTE, MARÍA
8. SAN JOSÉ ALFARO, DAVID MANUEL
9. SÁNCHEZ ALMENDROS, SHEREZADE
10. SÁNCHEZ BUENO, CARMEN MARÍA



E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS AB

PDI 1er GRUPO 5 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MONTERO RIQUELME, FRANCISCO
2. OLMEDA FERNÁNDEZ, MIGUEL

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| 3. ALONSO DÍAZ-MARTA, GONZALO..... | 7 VOTOS |
| 4. ZALACAÍN ARAMBURU, AMAYA..... | 3 VOTOS |
| 5. BERNABÉU CAÑETE, RODOLFO..... | 3 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| 1. BOTELLA MIRALLES, OLGA..... | 3 VOTOS |
| 2. GARDE LÓPEZ-BREA, JULIÁN..... | 3 VOTOS |
| 3. PARDO GONZÁLEZ, JOSÉ E..... | 3 VOTOS |
| 4. GALLEGO MARTÍNEZ, LAUREANO..... | 2 VOTOS |
| 5. LÓPEZ SERRANO, FRANCISCO..... | 2 VOTOS |

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

- | | |
|--------------------------------------|---------|
| 1. COPETE CARREÑO, MIGUEL ÁNGEL..... | 3 VOTOS |
|--------------------------------------|---------|

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|-----------------------------------|--------|
| 1. ARTIGAO MARTÍNEZ, ALFONSO..... | 1 VOTO |
|-----------------------------------|--------|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁEZ JORDÁN, JOSÉ RAMÓN
3. SÁNCHEZ TOMÁS, JUAN MANUEL
4. SERNA MASÍA, JORGE PABLO
5. SUÁREZ DE CEPEDA MARTÍNEZ, MARIANO

SECTOR ESTUDIANTES 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|---------|
| 1. LIZANO FRIAS, EVA MARÍA..... | 4 VOTOS |
| 2. SERRANO DE LA HOZ, MARÍA CORTÉS..... | 3 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------------|---------|
| 1. ALCALDE MORCILLO, NURIA..... | 3 VOTOS |
| 2. SOTOCA TOBOSO, ANTONIO..... | 1 VOTO |
| 3. TRUJILLO SÁEZ, PALOMA..... | 1 VOTO |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

4. SÁEZ MARTÍNEZ, JOSÉ JOAQUÍN
5. SÁIZ CULEBRAS, MARTASÁIZ JIMÉNEZ, JUAN CLEMENCIO
6. SALCEDO MADRIDEJOS, RAÚL
7. SAMPER ARRAZOLA, SANTIAGO
8. SÁNCHEZ ALBEROLA, FRANCISCO RAMÓN
9. SÁNCHEZ BODOQUE, ANÍBAL
10. SÁNCHEZ DONATE, CONSTANTINO DAMIÁN

E.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA AB

PDI 1er GRUPO 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 1. QUILES FLOR, FRANCISCO JOSÉ..... | 19 VOTOS |
| 2. ARIAS ANTÚNEZ, ENRIQUE..... | 16 VOTOS |
| 3. GÁMEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO..... | 14 VOTOS |
| 4. SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS..... | 13 VOTOS |
| 5. GARCÍA VAREA, ISMAEL..... | 13 VOTOS |



SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. CUARTERO GÓMEZ, FERNANDO.....	12 VOTOS
2. ALFARO CORTÉS, FRANCISCO JOSÉ.....	10 VOTOS
3. PARDO MATEO, JUAN JOSÉ.....	7 VOTOS
4. PARREÑO TORRES, FRANCISCO.....	7 VOTOS
5. GARCÍA GARCÍA, PEDRO JAVIER.....	6 VOTOS
6. BERMÚDEZ MARÍN, AURELIO.....	4 VOTOS
7. ALEDO SÁNCHEZ, JUAN ÁNGEL.....	3 VOTOS
8. BARBA SÁNCHEZ, VIRGINIA.....	2 VOTOS

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. SERRANO URREA, RAMÓN.....	5 VOTOS
------------------------------	---------

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. GARCÍA POLO, EVA MARÍA.....	2 VOTOS
--------------------------------	---------

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. TESORIERO ., RICARDO
3. ALONSO DIAZ-MARTA, MARÍA DE LOS LLANOS
4. CÓRCOLES TENDERO, JOSÉ EDUARDO
5. GALDÓN ROMERO, MIGUEL ÁNGEL

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. DÍAZ HONRUBIA, ANTONIO JESÚS.....	10 VOTOS
--------------------------------------	----------

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. CABALLERO SÁIZ, HUGO CARLOS.....	2 VOTOS
-------------------------------------	---------

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SAAVEDRA RODRÍGUEZ, FELIX
3. SÁEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ
4. SÁEZ MARTINEZ, MARÍA
5. SÁEZ SÁNCHEZ, MIGUEL JOSÉ
6. SAIZ OVIEDO, ROCIO
7. SALAS GARCÍA, JUAN PEDRO
8. SALAZAR NAVARRO, CARMELO JOSÉ
9. SALVADOR ROMERO, ALBERTO
10. SÁNCHEZ ALFARO, LUIS ANTONIO

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB

PDI 1er GRUPO..... 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MIGUEL EGUÍA, VALENTÍN.....	12 VOTOS
2. MOLINA NAVARRO, ANTONIO ENRIQUE.....	9 VOTOS
3. VARÓN CASTELLANOS, RAMÓN.....	7 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. FERNÁNDEZ ESCRIBANO, GERARDO.....	7 VOTOS
2. CALATAYUD COLOMER, ANTONIO.....	3 VOTOS
3. VALVERDE FAJARDO, JOSÉ CARLOS.....	1 VOTO
4. LÓPEZ VALLÉS, JOSÉ MARÍA.....	1 VOTO

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GARCÍA TERUEL, MANUEL

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ BRAVO, GLORIA BEGOÑA
2. SANCHIS PUIG, AURORA
3. TOBARRA NARRO, MANUEL
4. VERGARA FERNÁNDEZ, RAMÓN IGNACIO
5. VIGUERAS RODRÍGUEZ, ANTONIO



SECTOR ESTUDIANTES..... 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1. GÓMEZ GARCÍA, JERÓNIMA..... | 3 VOTOS |
| 2. MARCO MOLINA, ANTONIO JESÚS..... | 3 VOTOS |

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁINZ DE BARANDA MARTÍNEZ, PEDRO
2. SÁNCHEZ ALFARO, ALEJANDRO
3. SÁNCHEZ AMORES, CRISTINA
4. SÁNCHEZ BRAVO, SANDRA
5. SÁNCHEZ CAMPAYO, MIGUEL ANGEL
6. SÁNCHEZ CERDÁN, MARIA ISABEL
7. SÁNCHEZ CORCOLES, DANIEL
8. SÁNCHEZ DIANA, VICENTE DAVID
9. SÁNCHEZ GABALDÓN, RAÚL
10. SÁNCHEZ GARCÍA, ISMAEL

FACULTAD DE ENFERMERÍA AB

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LÓPEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. ALFARO ESPÍN, ANTONIA
2. CANDEL PARRA, EDUARDO
3. COLLADO GARCÍA, CARMEN
4. GARCÍA FERNÁNDEZ, CARLOS MANUEL
5. LÓPEZ OLIVER, ANA ISABEL

FACULTAD DE FARMACIA AB

PDI 1er GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

- | | |
|--|---------|
| 1. DE LAS HERAS IBÁÑEZ, JORGE ANTONIO..... | 6 VOTOS |
|--|---------|

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. GARCÍA MARTÍNEZ, JOAQUÍN CALIXTO

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| 1. LERA GARRIDO, FERNANDO DE | 3 VOTOS |
|------------------------------------|---------|

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. PARREÑO MADRIGAL, ISABEL MARÍA (Facultad de Enfermería AB).....1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SARRIÓN MARTÍNEZ, RAFAEL (Facultad de Farmacia AB)
3. SAN JUÁN ROVIRA, JADE (Facultad de Enfermería AB)
4. TOMÁS INIESTA, CARLOTA (Facultad de Farmacia AB)
5. SÁNCHEZ CAMPOS, EVA MARÍA (Facultad de Enfermería AB)
6. VIDAL MONDEJAR, JAIME (Facultad de Farmacia AB)
7. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, SONIA (Facultad de Enfermería AB)
8. ALFARO CORTÉS, LLANOS (Facultad de Farmacia AB)
9. SÁNCHEZ MONTESINOS, PATRICIA (Facultad de Enfermería AB)
10. BATALLER PÉREZ, BEATRIZ (Facultad de Farmacia AB)



FACULTAD DE HUMANIDADES AB

PDI 1er GRUPO 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BELMONTE MARÍN, JUAN ANTONIO
2. GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, M^a TERESA
2. SORIA COMBADIERA, LUCÍA
3. BRAVO CASTILLO, JUAN
4. GARCÍA MARTÍNEZ, CARMEN
5. GONZÁLEZ MORENO, FERNANDO



CAMPUS DE CIUDAD REAL

FACULTAD DE MEDICINA CR

PDI 1er GRUPO **1 ESCAÑO**

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MARTÍNEZ MARCOS, ALINO JOSÉ

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. DÍAZ MÉNDEZ, DARÍO NUÑO
2. PORRAS GALLO, MARÍA ISABEL
3. FELIÚ ALBIÑANA, JUAN EMILIO

SECTOR ESTUDIANTES **1 ESCAÑO**

VOTACIONES:

1. SANZ MARTÍN DE LA MOTA, DAVID 35 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. SERRANO MONTALBÁN, BEATRIZ 2 VOTOS
2. CABEZAS BERMEJO, PEDRO 1 VOTO
3. GARCÍA PINILLA, RODOLFO 1 VOTO
4. ESPINOSA NEVADO, JESÚS 1 VOTO
5. ESTEBAN VILLARRUBIA, JORGE 1 VOTO
6. BADILLO BERCEBAL, CARMEN ELENA 1 VOTO
7. ROJO TRUJULLO, MARÍA 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

8. SÁNCHEZ CLAROS, HELENA
9. SÁNCHEZ-HERRERA LAGUNA, DAVID
10. SERRANO MONTALBÁN, BEATRIZ

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS/ITQUIMA CR

PDI 1er GRUPO **9 ESCAÑOS**

VOTACIONES:

1. MORENO MORENO, ANDRÉS 33 VOTOS
2. CABAÑAS GALÁN, BEATRIZ 31 VOTOS
3. HOZ AYUSO, ANTONIO DE LA 29 VOTOS
4. ANTIÑOLO GARCÍA, ANTONIO FERMÍN 24 VOTOS
5. MURILLO PULGARÍN, JOSÉ ANTONIO 23 VOTOS
6. CAÑIZARES CAÑIZARES, PABLO 20 VOTOS
7. ANDRÉS HUEVA, ANTONIO 19 VOTOS
8. BALLESTEROS RUIZ, BERNABÉ 13 VOTOS
9. VALVERDE PALOMINO, JOSÉ LUIS 11 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. RODRÍGUEZ ROMERO, JUAN FRANCISCO 11 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁEZ JIMÉNEZ, CRISTINA
3. SALVADOR MOYA, MARÍA DESAMPARADOS
4. SÁNCHEZ PAREDES, PAULA
5. SÁNCHEZ-MIGALLÓN BERMEJO, ANA

PDI 2º GRUPO **1 ESCAÑO**

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LLANOS LÓPEZ, JAVIER

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ DE PABLO GONZÁLEZ DEL CAMPO, JESÚS DAVID
2. SÁNCHEZ SILVA, MARÍA LUZ
3. TRAPERO ARENAS, JUAN RAMÓN
4. BALLESTEROS YÁÑEZ, INMACULADA
5. FERNÁNDEZ MARCHANTE, CARMEN MARÍA



SECTOR ESTUDIANTES..... 2 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁINZ-PARDO MATA, LOURDES
2. SALINERO GÓMEZ, JUAN IGNACIO

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SAN MARTÍN ALBA, ISRAEL
2. SÁNCHEZ ARAGONÉS, MARÍA DEL CARMEN
3. SÁNCHEZ BRAOJOS, ALMUDENA
4. SÁNCHEZ CASARES, MARÍA
5. SANCHEZ DELGADO, MÓNICA
6. SÁNCHEZ GÓMEZ, ZAIRA
7. SÁNCHEZ IGLESIAS, FRANCISCO JESÚS
8. SÁNCHEZ MEDINA, LADISLAO
9. SÁNCHEZ MORALES, MARÍA
10. SÁNCHEZ RUIZ, IRENE

FACULTAD DE ENFERMERÍA CR

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MARTÍN LÓPEZ, MARÍA MAIRENA

Este sector quedará exento de suplentes al no haber más personal censado.

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. VIDAL MARÍN, MARÍA DE LAS MERCEDES

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. CABALLERO DE LA CALLE, ENCARNACIÓN
2. GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ
3. JIMÉNEZ SERRANO, CARMEN
4. MARCHÁN MARTÍN DE LA SIERRA, MARIA MANUELA
5. MARTÍN TABERNERO, JESÚS M.

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. MATAS RUBIO, CLARA I.

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. MUÑOZ VILLAVARDE, SERGIO
2. SÁNCHEZ DE LA BLANCA FERNÁNDEZ-PACHECO, CLAUDIO
3. SÁNCHEZ LÓPEZ, ROCIO
4. SÁNCHEZ PUERTAS, MARÍA
5. SÁNCHEZ RESA, ANA MARÍA
6. SÁNCHEZ-ELIPE MUÑOZ, ALMUDENA
7. SANTOS MOYA, ANA
8. SEGOVIA RUBISCO, ÁNGELA NAZARET
9. SENDARRUBIAS GARCÍA, CARMELO
10. SERRANO ROMERO DEL HOMBREBUENO, BEATRIZ

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES CR

PDI 1er GRUPO 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|--|----------|
| 1. CALLEJAS ALBIÑANA, FERNANDO E. | 29 VOTOS |
| 2. VIDAL MARÍN, TOMÁS | 22 VOTOS |
| 3. CAMPOS DÍEZ, MARÍA SOLEDAD | 16 VOTOS |
| 4. GENTO MARHUENDA, PEDRO | 16 VOTOS |
| 5. MILLÁN CAMPOS, ÁNGEL | 16 VOTOS |

SUPLENTES:

VOTACIONES:

- | | |
|--|----------|
| 1. NEVADO PEÑA, DOMINGO | 11 VOTOS |
| 2. MARTÍN-CONSUEGRA NAVARRO, DAVID | 7 VOTOS |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- TARANCÓN MORÁN, MIGUEL ÁNGEL
- VALMAÑA OCHAITA, MARÍA
- VILLASALERO DÍAZ, MANUEL

PDI 2º GRUPO 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|---------|
| 1. RUIZ GONZALEZ, Mª DEL PRADO | 9 VOTOS |
| 2. MARTÍNEZ SEGOVIA, FRANCISCO JOSÉ | 7 VOTOS |

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SÁNCHEZ GABITES, JAIME JORGE
- SERRANO NAVARRO, MARIA SOLEDAD
- TABOADA CALATAYUD, MIGUEL JUAN
- TOLENTINO GARCÍA-ABADILLO, MARTA
- TORRES FERNÁNDEZ DE SEVILLA, JOSÉ MARÍA

SECTOR ESTUDIANTES 4 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|----------|
| 1. SERRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA | 26 VOTOS |
| 2. CAMINERO LEÑERO, RAFAEL | 8 VOTOS |
| 3. GONZÁLEZ CABALLERO, MIGUEL ÁNGEL | 8 VOTOS |
| 4. MORENO FERNÁNDEZ, JESÚS | 7 VOTOS |

SUPLENTES:

VOTACIONES:

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| 1. MARTÍNEZ VIZCAINO, DAVID | 6 VOTOS |
|-----------------------------------|---------|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SABARIEGOS BASTANTE, MARIA
- SÁINZ GONZÁLEZ, LETICIA
- SALAS RAMÍREZ, RAÚL
- SALCEDO MATEOS-APARICIO, JUAN ELADIO
- SALCEDO VALERO, PANTALEÓN
- SANABRIA FLORES, ESTEFANÍA
- SÁNCHEZ ÁGUILA, NAIRA
- SÁNCHEZ ARRIERO, SARA
- SÁNCHEZ BARRAGÁN, VERÓNICA

INSTITUTO RECURSOS CINEGÉTICOS CR

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- MONTORO ANGULO, VIDAL

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- CORDERO TAPIA, PEDRO JAVIER
- GORTÁZAR SCHMIDT, RAMÓN CHRISTIAN
- DÁVILA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
- MATEO SORIA, RAFAEL



FACULTAD DE LETRAS CR

PDI 1er GRUPO 8 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. ALIA MIRANDA, FRANCISCO	15 VOTOS
2. CARVAJAL CORDON, JULIÁN	12 VOTOS
3. ROMERO CAMBRÓN, ÁNGELES	11 VOTOS
4. BARCHINO PÉREZ, MATIAS	10 VOTOS
5. ONRUBIA PINTADO, JORGE	10 VOTOS
6. ROJAS PARADA, PEDRO.....	10 VOTOS
7. GONZÁLEZ CÁRDENAS, ELENA.....	9 VOTOS
8. GARCÍA BRESÓ, FRANCISCO JAVIER	8 VOTOS

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. CALVO MONTORO, MARÍA JOSEFA	7 VOTOS
2. CÁMARA GARCÍA, M ^a LUISA DE LA	5 VOTOS
3. CAÑIZARES RUIZ, M ^a DEL CARMEN	4 VOTOS
4. DÍAZ SÁNCHEZ, JULIÁN	3 VOTOS
5. MONTORO MURILLO, ROSARIO	3 VOTOS
6. GREGORIO GODEO, EDUARDO DE	1 VOTO

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. CASTELLANOS LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	6 VOTOS
--	---------

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. WERT ORTEGA, JUAN PABLO.....	1 VOTO
---------------------------------	--------

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL
- SERRANO DE LA CRUZ SANTOS-OLMO, MANUEL ANTONIO
- ZAPLANA RODRÍGUEZ, MARÍA ESTHER
- BECERRA RAMÍREZ, RAFAEL

SECTOR ESTUDIANTES 3 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- CHACÓN HEREDIA, JESÚS JAVIER

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SÁEZ MELERO, SONIA
- SÁIZ PÉREZ, MARÍA JESÚS

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- SALGADO SANTOS, CARLOS
- SALIDO RODRÍGUEZ, TOMÁS
- SAN MARTÍN GOLDEROS, AURORA
- SÁNCHEZ AGUILAR, DIEGO
- SÁNCHEZ ALONSO, VÍCTOR
- SÁNCHEZ CARO, MARÍA CRISTINA
- SÁNCHEZ ESTEBAN, FRANCISCO
- SÁNCHEZ GARCÍA, ANA
- SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA ELENA
- SÁNCHEZ LÓPEZ DE MOTA, ÁLVARO

FACULTAD DE EDUCACIÓN CR

PDI 1er GRUPO 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- CANO VELA, ÁNGEL GREGORIO
- PARRAS ARMENTEROS, JULIANA



SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. TRUJILLO BARBADILLO, GRACIA
2. BEJARANO FRANCO, MARÍA TERESA
3. IRISARRI JUSTE, MARÍA ROSARIO
4. JERÉZ GARCÍA, ÓSCAR
5. MARÍN RODRÍGUEZ, MARGARITA VIOLETA ELENA

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ENRÍQUEZ DE SALAMANCA SANTI GOSA, MARÍA MERCEDES

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SALIDO LÓPEZ, JOSÉ VICENTE
2. SÁNCHEZ-MIGALLÓN MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO
3. TORRENTE MORALES, MARTA
4. ZAMORA SORIA, FRANCISCO SANTÍSIMA TRINIDAD
5. AGUADO OREA, JOSÉ JAVIER

SECTOR ESTUDIANTES..... 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| 1. NARANJO MOLINA, ALEJANDRO..... | 2 VOTOS |
| 2. PECO PALACIOS, ISABEL | 1 VOTO |
| 3. RUIZ CORONADO, FAVIA | 1 VOTO |

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMIIÓN ELECTORAL:

1. SABALETE SUÁREZ, ADRIÁN
2. SABUQUILLO NIETO, NOELIA
3. SALAS DEL POZO, BELÉN
4. SALCEDO LÓPEZ DEL CASTILLO, JOSÉ LUIS
5. SALINERO MORA, FELIPE JESÚS
6. SÁNCHEZ AVELLANO, DANIEL
7. SÁNCHEZ CABEZA, MÍRIAM
8. SÁNCHEZ DE PABLO VÁZQUEZ, ÁNGEL
9. SÁNCHEZ FÚNEZ, GLORIA
10. SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA JOSÉ

ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA CR

PDI 1er GRUPO 4 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|----------|
| 1. PIATTINI VELTHUIS, MARIO GERARDO | 13 VOTOS |
| 2. REDONDO DUQUE, MIGUEL ÁNGEL..... | 13 VOTOS |
| 3. CALERO MUÑOZ, CORAL | 12 VOTOS |
| 4. JIMÉNEZ LINARES, LUIS | 9 VOTOS |

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. LÓPEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS..... 9 VOTOS
2. RINCÓN CALLE, FERNANDO..... 8 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMIIÓN ELECTORAL:

3. SALIDO TERCERO, JESÚS
4. TERÁN SIERRA, FERNANDO JOSÉ
5. ADÁN OLIVER, ANTONIO

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. BARBA ROMERO, JESÚS
- 8 VOTOS

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ PALOMARES, JOSÉ RAMÓN..... 2 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ CIUDAD, INOCENTE
3. SANTOFIMIA ROMERO, MARÍA JOSÉ
4. SERRANO GUERRERO, JESÚS
5. TORO GARCÍA, XAVIER DEL



SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **SONEIRA APARICIO, DIONISIO JESÚS** 6 VOTOS

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SAAVEDRA VALENCIA, CRISTIAN
2. SALAZAR GARCÍA, JUAN JOSÉ
3. SÁNCHEZ BERMEJO RAMOS, MANUEL
4. SÁNCHEZ GARCÍA, AGUSTÍN
5. SÁNCHEZ GÓMEZ, OLIVER
6. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, FERNANDO
7. SÁNCHEZ LIÑÁN, FRANCISCO ALBERTO
8. SÁNCHEZ LOZANO, RAMON
9. SÁNCHEZ POOL, PATRICIA
10. SÁNCHEZ RUIZ, ÁNGEL

E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN

PDI 1er GRUPO 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. **FRADES PAYO, JESÚS MARÍA** 5 VOTOS
2. **MATA CABRERA, FRANCISCO** 4 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. VERASTEGUI RAYO, DOROTEO 3 VOTOS
2. IRAIZOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA 3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMIIÓN ELECTORAL:

3. SANTIAGO JIMENEZ, FRANCISCA
4. ALONSO DEL PINO, MIGUEL ANGEL
5. CARMONA FRANCO, MANUEL SALVADOR

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **MANSILLA PLAZA, LUIS**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SOTO FUENTES, MODESTO
2. TOLEDANO FUENTES, VICENTE
3. ZÁRATE MIÑANO, RAFAEL
4. ALMANSA RODRÍGUEZ, EMILIANO
5. CARNICER MENA, ÁNGEL

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **HIDALGA PLAZA, JOSÉ MANUEL** 9 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. BELLÓN GARCÍA, RODRIGO 2 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SABATER REDONDO, CRISTINA
3. SÁAEZ-MIERA CARAVANTES, ÁLVARO
4. SALVADOR MANSILLA, JUAN FRANCISCO
5. SÁNCHEZ BELDAD, JAVIER
6. SÁNCHEZ GARCIA, ALEJANDRO
7. SÁNCHEZ MERCHAN, LORENZO
8. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR-MANUEL
9. SÁNCHEZ TOLEDANO, JOSÉ ANTONIO
10. SANTISO GARCÍA, HUGO



E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES CR

PDI 1er GRUPO 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. **RODRÍGUEZ DONOSO, GLORIA PATRICIA** 25 VOTOS
2. **SÁNCHEZ-REYES FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER** 18 VOTOS
3. **BELLIDO GUERRERO, JOSÉ CARLOS** 16 VOTOS
4. **LÓPEZ FIDALGO, JESÚS FERNANDO** 14 VOTOS
5. **DURÁN SEGOVIA, ANTONIO** 12 VOTOS
6. **CHICHARRO HIGUERA, JOSÉ MANUEL** 12 VOTOS

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. **LÓPEZ DE LA TORRE HIDALGO, MARCO ANTONIO** .. 10 VOTOS
2. **MONTEAGUDO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA** 8 VOTOS
3. **PINTADO SANJUÁN, PUBLIO** 7 VOTOS

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **CAMINERO TORIJA, MIGUEL ÁNGEL** 1 VOTO

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **CASERO ALONSO, VICTOR MANUEL** 1 VOTO
2. **MORALES ROBREDO, ÁNGEL LUIS** 1 VOTO
3. **RUIZ SOBRINO, LUIS B.** 1 VOTO

SECTOR ESTUDIANTES 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. **OLMO PLATA, DANIEL** 1 VOTO
2. **SEBASTIÁN SALINA, DOLORES** 1 VOTO

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **SAETA MORENO, SEBASTIAN**
2. **SAN MILLÁN RODRÍGUEZ, ANDRÉS**
3. **SÁNCHEZ ARCOS, DAVID**
4. **SÁNCHEZ DE LA BLANCA LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN**
5. **SÁNCHEZ DOMINGUEZ, ERICK NOE**
6. **SÁNCHEZ GARCÍA, PILAR**
7. **SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EMILIO JAIME**
8. **SÁNCHEZ MERLO, ELVIRA**
9. **SÁNCHEZ PINÉS, MARILOLY**
10. **SÁNCHEZ RIVERA, SANTIAGO**

E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS CR

PDI 1er GRUPO 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. **CORONADO TORDESILLAS, JOSÉ MARÍA** 9 VOTOS
2. **SANZ REDONDO, ANA MARÍA** 6 VOTOS
3. **EXPOSITO PAJE, SANTIAGO** 6 VOTOS

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. **RODRIGUEZ ROMERO, LUIS** 6 VOTOS
2. **RIVAS ÁLVAREZ, ANA MARÍA** 5 VOTOS
3. **FLORÍN BELTRÁN, MÁXIMO** 4 VOTOS

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **GARMENDIA ANTÍN, MADDI** 12 VOTOS



SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. PORRAS SORIANO, ROCIO3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ DE LEÓN, RAMÓN ALFONSO
3. SÁNCHEZ VIZCAINO, JESÚS
4. YUSTRES REAL, ÁNGEL
5. BENITO ROLDÁN, JOSÉ LUIS

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. PEDRÓS RAIGÓN, GUILLERMO 5 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ-CAMBRONERO CEJUDO, MARÍA (E.U.I.T.A.) 4 VOTOS
2. MERLO MAROTO, GREGORIO ÁLVARO (E.U.I.T.A.) 4 VOTOS
3. ARENAS VALENCIA, ALBERTO (E.T.S. CAMINOS, CAN. Y PTOS.) ... 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

4. SÁEZ CRESPO, DAVID (E.T.S. CAMINOS, CAN. Y PTOS.)
5. SAETA MORENO, MARÍA DOLORES (E.U.I.T.A.)
6. SALAS MÉNDEZ, MARTA (E.T.S. CAMINOS, CAN. Y PTOS.)
7. SALCEDO BARREDA, ANTONIO AMARANTO(E.U.I.T.A.)
8. SALVADOR MONSALVE, ÁNGELA (E.T.S. CAMINOS, CAN. Y PTOS.)
9. SÁNCHEZ AGUILAR, BEATRIZ(E.U.I.T.A.)
10. SAN JOSÉ ESCAÑO, VICTOR (E.T.S. CAMINOS, CAN. Y PTOS.)

E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA CR

PDI 1er GRUPO..... 4 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CABALLERO DE LA CALLE, JOSÉ RAMÓN
2. CARRILLO MUÑOZ, JOSÉ RAMÓN
3. HERMOSÍN GUTIÉRREZ, ISIDRO
4. PÉREZ DE LOS REYES, MARÍA CARIDAD

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ VILLALÓN, MARÍA ASUNCIÓN
2. ÚBEDA IRANZO, JUAN BAUTISTA F.
3. VICENTE BAÑOS, JOAQUÍN
4. AMORÓS ORTÍZ-VILLAJOS, JOSÉ ÁNGEL
5. CABRERA DE LA COLINA, JAVIER

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. MORENO VALENCIA, CARMEN 4 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. ALCOBENDAS COBO, PEDRO JESÚS 3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SIERRA FERNÁNDEZ, CARLOS
3. ALBA HUERTAS, CARLOS JOSÉ
4. ARAGÓN TOLEDANO, LUIS NICOLÁS
5. DÍAZ DONATE, MÓNICA



CAMPUS DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CU

PDI 1er GRUPO 3 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LEÓN VILLALBA, FRANCISCO JAVIER DE
2. MONDÉJAR JIMÉNEZ, JOSÉ
3. ZURILLA CARIÑANA, MARÍA DE LOS ÁNGELES

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SALES PALLARES, MARÍA LORENA
2. UXO GONZALEZ, JORGE
3. VALMAÑA OCHAITA, SILVIA
4. BÁNEGAS OCHOVO, REGINO
5. CANTOS CANTOS, JOSE MARÍA

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. CEBALLOS SANTAMARÍA, JUAN CARLOS GUILLERMO..... 15 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. ROMERO FLOR, LUIS MARÍA..... 4 VOTOS
2. MARTÍNEZ RUIZ, MARÍA DEL PILAR3 VOTOS
3. CANTERO GALIANO, JESÚS2 VOTOS

SECTOR ESTUDIANTES 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MONTERO PERNÍA, FERNANDO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ GONZÁLEZ, DAVID
2. SAHUQUILLO VALLE, DAVID
3. SÁIZ CARPINTERO, SILVIA
4. SÁIZ LARA, SARA
5. SÁIZ MOLINA, JAVIER
6. SÁIZ ROMERO, BEATRIZ
7. SÁNCHEZ DE PEDRO, MARÍA DEL CARMEN
8. SÁNCHEZ ILLESCAS, JESÚS
9. SÁNCHEZ PALOMARES, GEMA
10. SANCHO BEAMUD, NEREA

FACULTAD DE EDUCACIÓN CU

PDI 1er GRUPO 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. AGUIRRE PÉREZ, CONSTANCIO
2. ALCÁZAR ARANDA, ANTONIO JESÚS

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. UTANDA HIGUERAS, MARÍA CARMEN
2. ALCÁZAR ARANDA, ANTONIO JESÚS
3. BALLESTEROS ARRÁNZ, ERNESTO
4. FERNÁNDEZ CARRO, JOSÉ REMO
5. HERRÁIZ GASCUEÑA, MARIANO

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **ALFONSO SANZ, MARÍA EUGENIA**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SALVADOR MOYA, ALFONSO
2. SANCHO GARCÍA, MANUEL
3. SENIS FERNÁNDEZ, JUAN
4. TORRES ÁLVAREZ, GLORIA ISABEL
5. ZAPATA ALARCÓN, JUAN

SECTOR ESTUDIANTES..... 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. **CARCHANO GÓMEZ, JOSÉ TOMÁS** 5 VOTOS
2. **GARCÍA MATEO, SARA** 4 VOTOS
3. **BACHERO ENGUÍDANOS, EVA MARÍA** 3 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. GARCÍA FRAILE, JAVIER 3 VOTOS
2. LÓPEZ CONTRERAS, CARMEN 3 VOTOS
3. ALARCÓN GÓMEZ, MÉLODY 1 VOTO
4. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JAVIER 1 VOTO
5. ÁLVAREZ LACASA, BELÉN 1 VOTO
6. APARICIO PASCUAL, CASANDRA 1 VOTO
7. BOU VICO, TANIA 1 VOTO
8. DÍAZ RÓDENAS, VERÓNICA 1 VOTO
9. GARCÍA LEÁNDREZ, SARA 1 VOTO
10. LAHIGUERA GARCÍA, YOLANDA 1 VOTO

ESCUELA POLITÉCNICA CU

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **CASCÓN LÓPEZ, JOAQUÍN** 3 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. PASTOR GARCIA, JOSE MANUEL 3 VOTOS
2. ALCARÁZ MARTÍNEZ, RAÚL 2 VOTOS
3. SÁNCHEZ MELÉNDEZ, CÉSAR 0 VOTOS

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **SEGARRA CAÑAMARES, MARÍA** 8 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. TORRES ARANDA, ANA MARÍA 1 VOTO
2. ARTEAGA MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ 1 VOTO
3. BALLESTEROS GARRIDO, JOSÉ ANTONIO 1 VOTO
4. CERVIGÓN NAVAZ, RAQUEL 1 VOTO
5. PÉREZ ANDREU, VÍCTOR 1 VOTO
6. RUIZ REY, MIGUEL ÁNGEL 1 VOTO



SECTOR ESTUDIANTES..... 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LASERNA SANTIAGO, FAUSTO

VOTACIONES:

2. BARREIRO MATA, CARLOS..... 1 VOTO

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. ORTÍZ PÉREZ, NOÉ..... 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SAHUQUILLO DUQUE, LAURA
3. SÁIZ MOYA, JUAN
4. SALINERO CEPAS, ANTONIO ÁNGEL
5. SAMPER RUIZ, ALEJANDRO
6. SÁNCHEZ AYLLÓN, ÁNGEL
7. SÁNCHEZ BRIHUEGA, CONSUELO
8. SÁNCHEZ CASTILLO, MARÍA DEL SEÑOR
9. SÁNCHEZ FUENTES, AURELIO
10. SÁNCHEZ GARCÍA, PATRICIA

FACULTAD DE BELLAS ARTES CU

PDI 1er GRUPO..... 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ARIZA POMARETA, JAVIER

VOTACIONES:

2. JARQUE SORIANO, VICENTE..... 4 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. MARTÍNEZ COLLADO, ANA..... 2 VOTOS
2. MONTESINOS BLANCO, ARMANDO..... 2 VOTOS
3. NAVARRETE TUDELA, ANA..... 1 VOTO
4. OLIVA MONPEÁN, IGNACIO..... 1 VOTO

PDI 2º GRUPO..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. NAVARRO OLTRA, GUILLERMO..... 1 VOTO

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. PEREZZAN PARDO, GABRIEL..... 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁENZ ISIDORO, ÁNGEL
3. SANZ MELGUIDO, JULIO RAMÓN
4. SAZ TEJERO, ISIS
5. CARCELLER MOURAZO, ANA

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. CORRALES DEVESA, ANDREA..... 3 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. CONTRERAS BRAVO, VIOLETA..... 2 VOTOS
2. ESCOBAR RAMOS, BERTA..... 2 VOTOS
3. RAVISH REBERTE, LUCÍA..... 2 VOTOS
4. FUSTER BORRAS, ROBERT..... 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

5. SÁIZ DE LA FUENTE, LAURA
6. SALAS MÉNDEZ, ISABEL
7. SAN JUAN MUÑOZ, ÁLVARO
8. SAN MARTÍN GOLDEROS, PATRICIA
9. SÁNCHEZ BUSQUIER, JOSÉ LUIS
10. SÁNCHEZ CASTRO, ANA



FACULTAD DE PERIODISMO CU

PDI 1er GRUPO **1 ESCAÑO**

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LAGUNA PLATERO, ANTONIO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. FERNÁNDEZ VICENTE, ANTONIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CU

PDI 1er GRUPO **2 ESCAÑOS**

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GARCÍA MARCHANTE, JOAQUÍN SAÚL
2. POYATO HOLGADO, M^a DEL CARMEN

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. VÁZQUEZ VARELA, CARMEN
2. ABAD GONZÁLEZ, LUISA
3. APARICIO GUERRERO, ANA EULALIA
4. ESPINOSA ANTÓN, FRANCISCO JAVIER
5. GOZALBES CRAVIOTO, ENRIQUE

PDI 2º GRUPO **1 ESCAÑO**

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ SANTAMARÍA, JOSÉ (Fac. CC. Educac. Y Humanid.) 12 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. GONZÁLEZ GARCÍA, ALBERTO (Fac. Enfermería Cuenca) 8 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ ORTIZ, CÉSAR
3. SARRIÓN MOYA, ADELINA CONSUELO
4. VELÁZQUEZ ESCUTIA, CARMEN
5. CAÑAS VALCARCEL, OLGA

SECTOR ESTUDIANTES **1 ESCAÑO**

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MONTOYA VALERO, JORGE CÉSAR

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SAAVEDRA GARCÍA, ALMUDENA
2. SAHUQUILLO SIDERA, ALICIA
3. SÁIZ CAVERO, LIDIA
4. SÁIZ MOYA, JÉSSICA
5. SALVADOR ANEIROS, VICENTE
6. SALVADOR REAL, LORENA
7. SÁNCHEZ APONTE, ANAGA
8. SÁNCHEZ CAMBRONERO MARTÍN POZUELO, MARÍA JOSÉ
9. SÁNCHEZ DE ROJAS NOGUERA, PALOMA
10. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS



FACULTAD DE ENFERMERÍA CU

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **SÁEZ ANTÓN, CRISTINA**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁIZ SANZ, NURIA
2. SÁNCHEZ ESCUDERO, ELIA
3. SÁNCHEZ LESMAS, FABIÁN
4. SANZ CALVO, JAVIER
5. SEGURA ARANDA, DIANA
6. SEGURA VIÑUELAS, LAURA
7. SERRANO MARTÍNEZ, BEATRIZ
8. SEVILLA MORA, IRENE
9. SORIA OLIVER, MARÍA EUGENIA
10. SORIANO CANO, ALBA

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CU

PDI 1er GRUPO..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **GÓMEZ CIRIANO, EMILIO JOSÉ**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. AGUILAR IDAÑEZ, MARIA JOSE
2. HARO HONRUBIA, ALEJANDRO DE
3. CASAS MINGUEZ, FERNANDO
4. LARRAÑAGA RUBIO, MARIA ELISA

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **HUERTA DÍAZ, MARTA**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SACRISTÁN TEJUDO, LAURA
2. SALGADO PORRAS, BLANCA
3. SALMINEN , MARIANNA
4. SÁNCHEZ COSO, VERÓNICA
5. SÁNCHEZ GARCÍA, BELÉN
6. SÁNCHEZ IZQUIERDO, ANA TERESA
7. SÁNCHEZ NEGRILLO, CRISTINA
8. SÁNCHEZ SALMERÓN, VÍCTOR
9. SÁNCHEZ VILLANUEVA, M^a CARMEN REGLA
10. SANZ POLO, ROSA MARÍA



CAMPUS DE TOLEDO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES TO

PDI 1er GRUPO 7 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. GONDOY JUSTE, ROSARIO	26 VOTOS
2. CARRASCO PARRILLA, PEDRO JOSÉ	24 VOTOS
3. SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO, FERNANDO.....	15 VOTOS
4. MARTÍN LÓPEZ, TERESA	14 VOTOS
5. MOLINA COLLADO, ARTURO	14 VOTOS
6. GUADAMILLAS GÓMEZ, FÁTIMA	11 VOTOS
7. ESTEBAN TALAYA, ÁGUEDA.....	10 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. HERVÁS BURGOS, PURIFICACIÓN.....	9 VOTOS
2. HERNÁNDEZ PERLINES, FELIPE.....	6 VOTOS
3. ÁGUEDA MATE, RAQUEL.....	1 VOTO

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. HEREDERO HERRERA, JOSÉ ENRIQUE	6 VOTOS
---	---------

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. GÓMEZ RICO, MARÍA DEL MAR.....	4 VOTOS
2. GONZÁLEZ RAMOS, MARÍA ISABEL	2 VOTOS

SECTOR ESTUDIANTES 4 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. CARNICERO CASTELLANOS, FRANCISCO	34 VOTOS
2. MARTÍN GUÍO, ROCÍO.....	33 VOTOS
3. GARCÍA ELVIRA, CARLOS J.	31 VOTOS
4. COLLADO FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA	30 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. MARTÍN-MORENO GARRIDO, DIEGO	30 VOTOS
2. FERNÁNDEZ RINCÓN, ANTONIO	29 VOTOS
3. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ALBERTO.....	1 VOTO
4. RUIZ DE ELVIRA GONZÁLEZ, JUAN ALFONSO.....	1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

5. SAAVEDRA DELGADO, ALBERTO
6. SABRIDO TORRES, MARÍA LUISA
7. SÁEZ-BRAVO GARCÍA DEL PINO, JAIME
8. SALAMANCA FERNÁNDEZ, ANTONIO
9. SALAS ABASOLO, RONEN PERCIVAL
10. SALDAÑA MARTIN, MARÍA ARÁNZAZU

FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA TO

PDI 1er GRUPO 5 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ASECIO CEGARRA, ISAAC
2. PALOP HERREROS, MARIA LLANOS

VOTACIONES:

3. ORGANERO GALLEGO, JUAN ÁNGEL	4 VOTOS
4. RODRÍGUEZ CERVANTES, ANA MARÍA.....	2 VOTOS
5. CAMARILLO BLAS, RAFAEL.....	2 VOTOS



SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. SESEÑA PRIETO, SUSANA 1 VOTO
2. ARRIBAS MOCOROA, CARMEN..... 1 VOTO
3. MONTAÑÉS CALVELO, MARÍA TERESA..... 1 VOTO
4. RUIZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ 1 VOTO

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. BODOQUE DEL POZO, JOSÉ MARÍA..... 1 VOTO

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. RODRÍGUEZ URBIETA, TERESA ITZIAR 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, IVÁN ANTONIO
3. SARDINERO ROSCALES, SANTIAGO
4. TORRES GALÁN, IVÁN
5. ZAVALA ESPÍNEIRA, GONZALO

SECTOR ESTUDIANTES 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ARROYO SÁNCHEZ, CARMEN MARÍA

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SADIGUI VIDAL, PERSIA
2. SALAS MARTÍN, BEATRIZ
3. SALIDO PÉREZ, GRACIA ALICIA
4. SÁNCHEZ CANO MORENO DE REDROJO, ALBERTO
5. SÁNCHEZ DE MOLINA ÁLVAREZ, SERGIO
6. SÁNCHEZ DE ROJAS CANDELA, CARMEN
7. SÁNCHEZ ERICE, RICARDO
8. SÁNCHEZ GARCÍA, ÁLVARO
9. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CRISTINA
10. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, PABLO

FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA DE TALAVERA DE LA REINA

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. POLONIO LÓPEZ, BEGOÑA

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. DÍAZ MARTÍNEZ, FÉLIX
2. GARRA PALUD, LUIS
3. MORUNO MIRALLES, PEDRO
4. ROMERO AYUSO, DULCE NOMBRE DE MARÍA
5. EMA LOPEZ, JOSÉ ENRIQUE

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CORREGIDOR SÁNCHEZ, ANA ISABEL

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ MORENO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
2. SIMÓN LÓPEZ, TERESA
3. TEJERO GONZÁLEZ, JESÚS MANUEL
4. ARIAS FERNÁNDEZ, ENRIQUE
5. ATENZA FERNÁNDEZ, JUAN



SECTOR ESTUDIANTES 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **HADRI TAMIRI, LAMIA**

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ COLORADO, PAULA CONCEPCIÓN
2. SAN ANDRÉS MARCHENA, MARTA LUCÍA
3. SÁNCHEZ CASTRO, ANA
4. SÁNCHEZ CIDONCHA, JÉSSICA
5. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ANASTASIA
6. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, NURIA
7. SÁNCHEZ JAIME, SANDRA
8. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ALICIA
9. SÁNCHEZ PARÍS, PAULA
10. SÁNCHEZ-CORTÉS MANCHA, MERCEDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **BONILLA DELGADO, MARÍA I ISABEL**

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SERRANO GARCÍA, JUANA MARÍA
2. CANO MONTERO, ELISA ISABEL
3. FLORES MARTOS, JUAN ANTONIO
4. GARCÍA MOLINA, JOSÉ
5. JIMÉNEZ ESTÉVEZ, PEDRO

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **PACHECO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL**

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ ESTELLES, ISIS MARÍA
2. URBÁN LÓPEZ, PABLO
3. AGUIRRE ARIZALA, BLANCA ARÁNZAZU
4. BALBAS APARICIO, BEATRIZ
5. BLÁZQUEZ RESINO, JUAN JOSÉ

SECTOR ESTUDIANTES 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|--|----------|
| 1. PULIDO IGLESIAS, IVÁN | 21 VOTOS |
| 2. LIMACHI TAPIA, ROSÁNGELA | 7 VOTOS |

SUPLENTES:

VOTACIONES:

1. GARCÍA BRAVO, MIGUEL ÁNGEL.....2 VOTOS
2. LÓPEZ ORTÍZ, JONATAN.....1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

3. SAELICES ORTIZ, NEREA
4. SALAS GARCÍA, TERESA
5. SAN JUÁN FERNÁNDEZ, VERÓNICA
6. SÁNCHEZ ALONSO, ELENA
7. SÁNCHEZ ARROYO, MARÍA
8. SÁNCHEZ BAUTISTA, MARTA
9. SÁNCHEZ ESPINOSA, JULIÁN
10. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARTA



FACULTAD DE EDUCACIÓN TO

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. **GARCÍA SANZ, ERNESTO** 2 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. **ORTÍZ BALLESTEROS, ANTONIA MARÍA** 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. **SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RAMÓN**
3. **CARPIO DE LOS PINOS, CARMEN**
4. **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE MENDOZA, MANUEL**
5. **GERTRUDIX BARRIO, FELIPE**

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **VALENCIANO VARCARCEL, FRANCISCO JAVIER** 4 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. **HERNÁNDEZ SONSECA, ANTONIO** 2 VOTOS
2. **ELWEL, OLGA** 2 VOTOS
3. **BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, CECILIA** 1 VOTO
4. **FERNÁNDEZ MUÑOZ, RICARDO** 1 VOTO
5. **RODRÍGUEZ TORRES, JAVIER** 1 VOTO

SECTOR ESTUDIANTES 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **ROMÁN MADRIGAL, EVA**
2. **RUIZ CALDERÓN, MARÍA**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **SAAVEDRA DELGADO, ELISA**
2. **SAELICES TORRES, ANA**
3. **SÁEZ TRIGO, JOSÉ MANUEL**
4. **SALAMANCA IZQUIERDO, JAVIER**
5. **SALINERO GERVASO, MIGUEL**
6. **SALMI, AZZEDDINE**
7. **SAN JOSÉ AGUILAR, CRISTINA DEL CARMEN**
8. **SÁNCHEZ-VALLEJO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER**
9. **SÁNCHEZ CALVO, ELISABET**
10. **SÁNCHEZ CENAMOR, MARÍA**

E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA TO

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **MARTÍNEZ GALÁN, INÉS**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **TORRES VALDIVIESO, MARÍA DEL CARMEN**
2. **LÓPEZ BALBOA, CARMEN**
3. **CONTY SERRANO, ROSA MARÍA**
4. **MARTÍN VECINO, TERESA**

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **AVENDAÑO COY, JUAN**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **SÁNCHEZ DONAIRE, ANA MARÍA**
2. **SOTO GARCÍA, MANUEL**
3. **TORRES COSTOSO, ANA ISABEL**
4. **VÁZQUEZ FARIÑAS, MARÍA**
5. **AGULLÓ ORTUÑO, MARÍA TERESA**

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **RUIZ BARGUEÑO, REBECA**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SABINA LÓPEZ, LAURA
2. SAINERO MORALEJA, ALBA
3. SALMI, ABDELKADER
4. SÁNCHEZ BASILIO, MARÍA DEL PRADO
5. SÁNCHEZ ESCOBAR, MARÍA
6. SÁNCHEZ FUERTES, NOELIA
7. SÁNCHEZ GARCIA, LAURA
8. SÁNCHEZ GÓMEZ, PABLO
9. SÁNCHEZ LÓPEZ, ANA ISABEL
10. SÁNCHEZ MARTÍN, NOELIA

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

PDI 1er GRUPO 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **ALEGRE DURÁN, LUIS MARÍA**
2. **MENDIZABAL ALBIZU, SUSANA**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MAURO
2. AGUADO JIMÉNEZ, ROBERTO
3. ARA ROYO, IGNACIO
4. GALLARDO GUERRERO, LEONOR
5. GONZÁLEZ RAVE, JOSÉ MARÍA

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO**

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁINZ DE BARANDA ANDÚJAR, MARÍA DEL PILAR
2. VILA MALDONADO, SARA
3. ACEÑA RUBIO, ROSA MARÍA
4. CABANILLAS CRUZ, ESTHER
5. FAYA CERQUEIRO, FÁTIMA MARÍA

SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. **MORONTA PEÑA, DAVID** 6 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. LÓPEZ BUSTO, ABEL..... 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁEZ GALLEGO, NIEVES MARÍA
3. SÁIZ CANO, ÓSCAR
4. SALÁZAR YEPES, ALBERTO
5. SÁNCHEZ AGUADO, DANIEL
6. SÁNCHEZ DIAZCHIRÓN, ÓSCAR
7. SÁNCHEZ GAVIDIA, ANTONIO
8. SÁNCHEZ LÓPEZ DE LA VIEJA, JOSÉ MIGUEL
9. SÁNCHEZ PÁEZ, CARLOS
10. SÁNCHEZ PINEDA, DANIEL



ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL TO

PDI 1er GRUPO 1 ESCAÑO

VOTACIONES:

1. PEÑA RUBIO, JOSÉ LUIS DE LA (Escuela de Ingeniería Industrial TO).... 9 VOTOS

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. MERA GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO (Escuela de Arquitectura) 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

2. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LUIS
3. TIRADO MARTÍN, JOSÉ MARÍA
4. GILPÉREZ AGUILAR, JOSÉ MANUEL
5. GIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ÁNGEL

PDI 2º GRUPO 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. PAYO GUTIÉRREZ, ISMAEL

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SAMPER LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
2. ANDRÉS ABELLÁN, FUENSANTA
3. CARCELÉN COBO, RAFAEL
4. CEREZO MESA, JUANA MARÍA
5. DIOS CÁCERES, FRANCISCO

SECTOR ESTUDIANTES 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GARCÍA CORRAL, PABLO ALBERTO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SALGADO LÓPEZ, GEMA
2. SALINERO GERVASO, JORGE
3. SÁNCHEZ ANTÚNEZ, JAVIER
4. SÁNCHEZ CAMINO, MÍRIAM
5. SÁNCHEZ DELGADO, JORGE
6. SÁNCHEZ DOMINGO, ÁLVARO
7. SÁNCHEZ GALLARDO, FRANCISCO
8. SÁNCHEZ GAMERO, RAFAEL
9. SÁNCHEZ HURTADO, EMILIO MANUEL
10. SÁNCHEZ MELO, CARLOS

FACULTAD DE HUMANIDADES TO

PDI 1er GRUPO 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CAMPOS ROMERO, MARÍA LOURDES
2. VIZUETE MENDOZA, JOSÉ CARLOS

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. TSIOLIS KARANTASI, VASSILEIOS
2. VILLENA ESPINOSA, RAFAEL
3. AMERIGO CUERVO-ARANGO, MARÍA JUANA
4. CUEVA MERINO, JULIO DE LA
5. FAERNA GARCÍA-BERMEJO, ÁNGEL MANUEL



SECTOR ESTUDIANTES..... 1 ESCAÑO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. **SAAVEDRA PÉREZ, TATIANA**

SUPLENTES:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SALVADOR HERNÁNDEZ, PEDRO PABLO
2. SÁNCHEZ AGUDO, MÓNICA
3. SÁNCHEZ DACUÑA, JULIO
4. SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA BELÉN
5. SÁNCHEZ POTENCIANO, ALFONSO
6. SAN ROMÁN VILLA, MARÍA JOSÉ
7. SERRANO PALOMO, LUCÍA
8. SILOS NAVARRO, CARMEN DE LOS
9. SOLER TOLOSA, VICENTE
10. SOTO SÁNCHEZ, SOLEDAD



SECTOR PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Circunscripción: Campus UCLM)

CAMPUS DE ALBACETE 4 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA PILAR

VOTACIONES:

- | | |
|--|----------|
| 2. ALFARO FERNÁNDEZ, ANTONIO | 17 VOTOS |
| 3. CUARTERO CASTILLO, MARÍA ISABEL | 12 VOTOS |
| 4. ESPINOSA GONZÁLEZ, RAFAEL | 10 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|---|---------|
| 1. GÓMEZ REOLID, PERFECTA ASUNCIÓN..... | 9 VOTOS |
| 2. DOMÍNGUEZ MUÑOZ, MARÍA ÁNGELES..... | 8 VOTOS |
| 3. SÁNCHEZ LÓPEZ-TOFIÑO, RUBÉN..... | 7 VOTOS |
| 4. VIZCAINO SÁNCHEZ, FRANCISCO..... | 7 VOTOS |
| 5. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ, IGNACIO..... | 7 VOTOS |
| 6. AMAT LÓPEZ, FERNANDO JOSÉ | 6 VOTOS |
| 7. SORIANO GÓMEZ, PEDRO JAVIER..... | 3 VOTOS |
| 8. AGUILAR AGULLÓ, CARLOS | 3 VOTOS |
| 9. ABIA ALCANTUD, MIGUEL ÁNGEL | 2 VOTOS |
| 10. CIFUENTES VERDÚ, MARÍA CARMEN..... | 2 VOTOS |

CAMPUS DE CIUDAD REAL 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|----------|
| 1. CESPEDES CASTEJÓN, RAFAEL DIONISIO | 94 VOTOS |
| 2. LABRADOR GONZÁLEZ, UBALDO RAFAEL | 73 VOTOS |
| 3. CÁRDENAS REBOLLO, MARÍA TERESA | 55 VOTOS |
| 4. RUIZ APARICIO, JUAN CARLOS..... | 47 VOTOS |
| 5. RUIZ CABALLERO, JUAN PEDRO | 47 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|---|----------|
| 1. MANUEL CLEMENTE, CARLOS DE | 42 VOTOS |
| 2. BENITO MARTÍNEZ, MARÍA TERESA | 36 VOTOS |
| 3. GARCÍA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER | 12 VOTOS |

CAMPUS DE CUENCA 1 ESCAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MARCO CÓRDOBA, JOSÉ MARÍA

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1. SÁEZ RUBIO, JULIÁN
2. SÁIZ CAÑAS, ADORACIÓN
3. SÁIZ CRESPO, LUIS JAVIER
4. SAN JOSÉ VIECO, JOSÉ IVÁN
5. SÁNCHEZ DE LA SERRANA MORALEDA, LUIS ENRIQUE

CAMPUS DE TOLEDO 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| 1. PÉREZ DEL PINO, JUAN JOSÉ | 43 VOTOS |
| 2. CANO GÓMEZ, PEDRO | 20 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|---|----------|
| 1. PORTELA SORIA, ALFREDO ALBERTO | 18 VOTOS |
| 2. CARROBLES ARROYO, MARÍA JESÚS | 6 VOTOS |



SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN
(Circunscripción: Campus UCLM)

NÚMERO DE ESCAÑOS 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|--|---------|
| 1. NAVIA MANZANO, JOSÉ ANTONIO | 3 VOTOS |
| 2. ALARCÓN DEL AMO, MARÍA DEL CARMEN | 2 VOTOS |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|---|---------|
| 1. TUTOR DE URETA, ANDRÉS | 1 VOTO |
| 2. CORDENTE RODRÍGUEZ, MARÍA..... | 1 VOTO |
| 3. MESA CORONADO, MARÍA DEL PILAR..... | 1 VOTO |
| 4. MARTÍNEZ VALENCIA, MARÍA ASUNCIÓN..... | 0 VOTOS |

Ciudad Real, 17 de diciembre de 2010

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
Cándida Gutiérrez García

II. CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de cese de 2 de febrero de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ CABANILLAS, por el que se cesa como DIRECTOR ACADÉMICO adscrito a la Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR ACADÉMICO adscrito a la Secretaria General, con fecha de efectos 31 de enero de 2011, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ CABANILLAS, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, a 2 de febrero de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 10 de febrero de 2011, del Profesor Doctor D. LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ, por el que se cesa como DIRECTOR del Centro de Estudios Europeos de Toledo.

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Centro de Estudios Europeos de Toledo, con fecha de efectos 12 de enero de 2011, al Profesor Doctor D. LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, a 10 de febrero de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 2 de marzo de 2011, del Profesor Doctor D. ÁNGEL MILLÁN CAMPOS, por el que se cesa como VICEDECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, con fecha de efectos 28 de febrero de 2011, al Profesor Doctor D. ÁNGEL MILLÁN CAMPOS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 2 de marzo de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de cese de 9 de marzo de 2011, del Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL COPETE CARREÑO, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con fecha de efectos 28 de febrero de 2011, al Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL COPETE CARREÑO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 9 de marzo de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 4 de abril de 2011, del Profesor Doctor D. JOSÉ CARLOS BELLIDO GUERRERO, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de marzo de 2011, al Profesor Doctor D. JOSÉ CARLOS BELLIDO GUERRERO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 4 de abril de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 10 de febrero de 2011, de la Profesora Doctora D. SUSANA DE LA SIERRA MORÓN, por la que se nombra como DIRECTORA del Centro de Estudios Europeos de Toledo.

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTORA del Centro de Estudios Europeos de Toledo, con fecha de efectos 13 de enero de 2011, a la Profesora Doctora D^a. SUSANA DE LA SIERRA MORÓN.

Ciudad Real, a 10 de febrero de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de marzo de 2011, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JESÚS RUÍZ FUENSANTA, por el que se nombra como VICEDECANA de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como VICEDECANA de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de marzo de 2011, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA JESÚS RUÍZ FUENSANTA.

Ciudad Real, a 2 de marzo de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de abril de 2011, de la Profesora Doctora D^a. ROSARIO BALLESTEROS YÁÑEZ, por el que se cesa como SUBDIRECTORA de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de abril de 2011, a la Profesora Doctora D^a. ROSARIO BALLESTEROS YÁÑEZ.

Ciudad Real, a 4 de abril de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2011, del Profesor Doctor D. LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ, por el que se nombra como DIRECTOR HONORARIO del Centro de Estudios Europeos de Toledo.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.1 los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como DIRECTOR HONORARIO del Centro de Estudios Europeos de Toledo, con fecha de efectos 17 de febrero de 2011, al Profesor Doctor D. LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ.

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 3 de marzo de 2011. Ernesto Martínez Ataz RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 9 de marzo de 2011, de la Profesora D^a. DIOSINA LOZANO DENIA, por el que se nombra como SUBDIRECTORA de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

En virtud de lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con fecha de efectos 1 de marzo de 2011, a la Profesora D^a. DIOSINA LOZANO DENIA.

Ciudad Real, a 9 de marzo de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de cese de 13 de abril de 2011, del Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONO MURILLO PULGARIN, por el que se cesa como DIRECTOR del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), concluidas las elecciones a Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, con fecha de efectos 11 de abril de 2011, al Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO MURILLO PULGARÍN, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 13 de abril de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de abril de 2011, de la Profesora Doctora D. ANA ISABEL BRIONES PÉREZ, por el que se nombra como DIRECTORA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), concluidas las elecciones a Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, he resuelto NOMBRAR DIRECTORA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, con fecha de efectos 12 de abril de 2011, a la Profesora Doctora D^a. ANA ISABEL BRIONES PÉREZ.

Ciudad Real, a 13 de abril de 2011. Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Agrícola, (publicado en BOE de fecha 1/2/2011).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Agrícola de Ángel Miranda Guerrero, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 1189, de fecha de expedición 14 de febrero de 2001.

Albacete, 12 de enero de 2011.- La Secretaria

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Agrónomo, (publicado en BOE de fecha 1/2/2011).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Agrónomo de Ángel Miranda Guerrero, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 7194, de fecha de expedición 24 de septiembre de 2003.

Albacete, 12 de enero de 2011.- La Secretaria

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería, (publicado en BOE de fecha 3/2/2011).

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería de María de la Sierra Sánchez-Crespo Rodríguez, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, de fecha de expedición 9 de octubre de 2000.

Cuenca, 12 de enero de 2011.- Pedro José Beneit Medina.
Secretario de la Facultad de Enfermería de Cuenca

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

DECRETO 8/2011, de 15/02/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del título de Máster Universitario en Catálisis Homogénea en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha, ha solicitado la implantación del título de Máster Universitario en Catálisis Homogénea.

La titulación para la que se solicita autorización de implantación sigue las directrices fijadas en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el procedimiento de autorización de la implantación del título de Máster han intervenido el Consejo de Universidades, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de febrero de 2011, dispongo:

Artículo único. Autorización de título de Máster.

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2010/2011 del título de Máster Universitario en Catálisis Homogénea en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento de esta titulación la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 15 de febrero de 2011



El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

Decreto 9/2011, de 22/02/2011, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en los artículos 5 y 8 los procedimientos de nombramiento y pérdida de la condición de vocal, correspondiendo efectuar los respectivos nombramientos y ceses al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria, previa designación por las entidades, organizaciones o colectivos que representan.

El artículo 3 de la citada Ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, formará parte del Consejo Social un alumno o alumna elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de entre sus miembros.

Con fecha 7 de febrero de 2011, la Universidad de Castilla-La Mancha ha propuesto a la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura la designación de un nuevo vocal en el Consejo Social de la Universidad, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en representación de la comunidad universitaria y, en concreto, como representante de los alumnos.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2011, dispongo:

Primero: Cesar a D. Alejandro Pacios González como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Segundo: Nombrar a D. Fausto Laserna Santiago como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 22 de febrero de 2011

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

DECRETO 10/2011, de 22/02/2011, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en el artículo 5 el procedimiento de nombramiento de la condición de vocal, que se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria.

El artículo 3 de la citada Ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, será miembro nato del Consejo Social la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.



La Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado a la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura el nombramiento de nueva Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2011, dispongo:

Primero: Cesar a D^a Cándida Elvira Gutiérrez García como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Segundo: Nombrar a D^a Nuria María Garrido Cuenca como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 22 de febrero de 2011

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Química.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Español: Lengua y Literatura.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés-Inglés.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Periodismo.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ciencia e Ingeniería Agrarias.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011



LEY 10/2010, de 21 de octubre, de promoción de la seguridad y salud en el trabajo en Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 37, de 12-2-2011

LEY 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 37, de 12-2-2011

LEY 13/2010, de 9 de diciembre, de reordenación del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 37, de 12-2-2011

LEY 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 38, de 14-2-2011

LEY 16/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011.

B.O.E. nº 38, de 14-2-2011

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 38, de 14-2-2011

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 26 de enero de 2011, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 50, de 28-2-2011

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Susana López Querol.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

B.O.E. nº 32, de 7-2-2011



(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante el mes de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 7 de febrero, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, para la determinación de mobiliario tipo de aula, despacho, sillería y estanterías de almacenamiento (4 lotes), en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 37, de 12-2-2011

RESOLUCIÓN de 28/05/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro: Equipo de cromatografía de gases-espectrometría de masas con multiinyector con dos unidades, con destino a la ETS de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete. Financiación FEDER en el Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el Conocimiento, periodo 2007-2013.

B.O.E. nº 45, de 22-2-2011

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN de 02/11/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicada mediante Resolución de 19/06/2009 (DOCM 30 de junio).

D.O.C.M. nº 21, de 1-2-2011

RESOLUCIÓN de 10/11/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios para ocupar plazas vinculadas de Instituciones Sanitarias Concertadas.

D.O.C.M. nº 21, de 1-2-2011

RESOLUCIÓN de 13/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios.

D.O.C.M. nº 22, de 2-2-2011

RESOLUCIÓN de 14/12/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección de personal docente e investigador temporal.

D.O.C.M. nº 26, de 8-2-2011

RESOLUCIÓN de 14/12/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores/as contratado doctor y para la contratación excepcional de profesores/as colaborador.

D.O.C.M. nº 26, de 8-2-2011

RESOLUCIÓN de 14/12/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios entre acreditados.

D.O.C.M. nº 26, de 8-2-2011

RESOLUCIÓN de 31/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores/as Contratado Doctor.

D.O.C.M. nº 27, de 9-2-2011

RESOLUCIÓN de 20/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Química.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 20/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés-Inglés.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 20/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Periodismo.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 20/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Español: Lengua y Literatura.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 20/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería Agrarias.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 26/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 24/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designa nueva composición y funciones de la mesa de contratación de carácter permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 01/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declaran ficheros con datos de carácter personal de la UCLM.

D.O.C.M. nº 30, de 14-2-2011

DECRETO 8/2011, de 15/02/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del título de Máster Universitario en Catálisis Homogénea en la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 34, de 18-2-2011

RESOLUCIÓN de 15/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre emplazamiento por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de los puestos que han sido catalogados como de libre designación en la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo junto con los anexos que se especifican en dicha Resolución (DOCM de 30/06/2009), en cuanto interesados en los autos del procedimiento abreviado nº 634/2009.

D.O.C.M. nº 37, de 23-2-2011

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN de 18/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Susana López Querol.

D.O.C.M. nº 24, de 4-2-2011

DECRETO 9/2011, de 22/02/2011, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

D.O.C.M. nº 39, de 25-2-2011

DECRETO 10/2011, de 22/02/2011, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

D.O.C.M. nº 39, de 25-2-2011

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN de 19/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara necesaria la uniformidad de mobiliario de aula, despacho, sillería y estanterías de almacenamiento para su utilización común en el ámbito de la misma.

D.O.C.M. nº 22, de 2-2-2011

RESOLUCIÓN de 31/01/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios de los edificios del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 25, de 7-2-2011

RESOLUCIÓN de 02/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de soporte a operaciones de administración electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 28, de 10-2-2011

RESOLUCIÓN de 08/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ejecución del Instituto de Biotecnología y Laboratorios en el campus de Toledo. Cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea Feder.

D.O.C.M. nº 29, de 11-2-2011

RESOLUCIÓN de 10/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro: Sensor digitalizador 3D, con destino a la E.S. de informática del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 37, de 23-2-2011

RESOLUCIÓN de 21/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro: Sensor digitalizador 3D, con destino a la E.S. de Informática del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 39, de 25-2-2011

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

[Las Tesis Doctorales leídas durante el mes que corresponda (según la publicación del Boletín) que no figuren en la siguiente relación, se publicarán en Boletines sucesivos]

D. Juan Luis Callejas Valera, del Departamento Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Papel de E1a en las rutas de ERK ½ y 5. Implicaciones en la senescencia asociada al oncogen v-H-ras", **el día 13 de enero de 2011.**

D. Alejandro Mungaray Moctezuma, del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Análisis de la movilidad laboral poblacional en la región metropolitana – transfronteriza Tijuana – San Diego, y su incidencia en los procesos de estructuración urbana", **el día 13 de enero de 2011.**

D. Habib Moussa Fardoun, del Departamento de Sistemas informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Elearnixml: Towards a model-based approach for the development of e-learning systems", **el día 26 de enero de 2011.**

D^a. Noelia Fradejas Villar, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estrés del retículo endoplasmático en astrocitos reactivos en modelos de isquemia y neuroinflamación", **el día 26 de enero de 2011.**

D^a. Narjisse Boras, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Nuevas aportaciones metodológicas para la determinación fluorimétrica de Fluoroquinolonas", **el día 4 de febrero de 2011.**

D. Vicente Javier Clemente Suarez, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Efectos de la distribución y secuencia en la organización de distintas tareas de entretenimiento para la mejora de la resistencia aeróbica", **el día 11 de febrero de 2011.**

D^a. María del Pilar Calzado Sobrino, del Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Tumbo Menor de Castilla y Tumbo Menor de León: Estudio histórico, codicológico, diplomático y paleográfico de las primeras recopilaciones documentales de la orden militar de Santiago", **el día 11 de febrero de 2011.**

D^a. Isabel Cristina Jaramillo Arango, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La responsabilidad social empresarial, como modelo de gestión para el fortalecimiento y desarrollo de las relaciones laborales en Colombia", **el día 18 de febrero de 2011.**

D. Carlos Moreno Cano, del Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Calidad de vida en pacientes hipertensos relacionada con la salud y con variables clínicas y sociodemográficas", **el día 24 de febrero de 2011.**

D^a. Ana María Carrero Fúnez, del Departamento de Química-Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Síntesis, caracterización y propiedades de híbridos duperabsorbentes de poliacrilato sódico y hectoritas natural y tratadas", **el día 25 de febrero de 2011.**

D. Cándido de la Cruz Alcañiz, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Francisco Preciado de la Vega. Un pintor sevillano entre España e Italia", **el día 9 de marzo de 2011.**

D^a. Raquel Rubio Martínez, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Incidencia de Aflatoxinas en leche de oveja y derivados en Castilla-La Mancha", **el día 14 de marzo de 2011.**

D^a. Noémi Espinosa Fernández, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La fotografía en los fondos de la hispanic society of america: Ruth Matilda Anderson", **el día 16 de marzo de 2011.**

D. José María García Bueno, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Heterogeneidad tumoral y genética celular: Cultivo de células neoplásicas", **el día 18 de marzo de 2011.**

D. Tomás Fernández García, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Trabajo social con familias. Aportes metodológicos de los principales modelos teóricos de intervención familiar", **el día 28 de marzo de 2011.**

D. José Antonio Estévez González, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Factores de variación en la composición química. Estructura y propiedades mecánicas de la cuerna de ciervo ibérico (Cervus Elaphus Hispanicus)", **el día 1 de abril de 2011.**

D. Cesar Martínez Silva, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Cuerpo, política y subjetividad. Performance y prácticas antagonistas", **el día 4 de abril de 2011.**

D. Julio José Águila Guerrero, del Departamento de Sistemas Informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Programación de altas prestaciones para análisis no lineal de series temporales con KD-TREE", **el día 7 de abril de 2011.**

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011).

CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE FEBRERO DE 2011 Convenios firmados por la UCLM

Fecha firma	Convenio
22/04/2010	CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2010-2011 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (MÁSTER OFICIAL EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS AVANZADA)
22/04/2010	CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2010-2011 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA ((MÁSTER EN INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL)
22/04/2010	CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2010-2011 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIA Y MARKETING)
30/04/2010	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESCUELA JACOBEA DE POSGRADO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM)
06/05/2010	PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE PARA EL APOYO A DISTINTAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE FORMACIÓN ASOCIADAS A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE ALBACETE.
21/05/2010	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO 9 DE UNIVERSIDAD (G-9), ESPAÑA Y MAKERERE UNIVERSITY, UGANDA; MUHIMBILI UNIVERSITY; TANZANIA; HAWASSA UNIVERSITY.
10/06/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LAS UNIVERSIDADES JAUME I, ALICANTE, LA LAGUNA Y CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA.
25/07/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INCLAM Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES.
25/07/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INCLAM Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES.
25/07/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ARNAIZ CONSULTORES Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS EN INUNDACIONES
28/07/2010	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ROMA "LA SAPIENZA" (ITALIA) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA)
18/08/2010	PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM)
28/09/2010	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LABORATORIO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA ENERGÍA SOLAR.
28/09/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INGENIERÍA MINERA Y MEDIOAMBIENTAL, (MINAET).
28/09/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DE ITAÚNA, BRASIL
29/09/2010	ACUERDO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS QUERÉTARO (MEXICO)
18/10/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, COLOMBIA

Fecha firma	Convenio
29/10/2010	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
08/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS Y COLABORACIÓN EN MATERIA PENITENCIARIA.
14/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA AGENCIA DE CERTIFICACIÓN EN INNOVACIÓN ESPAÑOLA (ACIE)
17/11/2010	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESORES CONTRATADOS.
17/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PANTOJA (TOLEDO) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "EFECTOS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN DIFERENTES CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL SOBRE LA SALUD ÓSEA Y EL DESARROLLO DEL ESQUELETO DE NIÑOS EN CRECIMIENTO"
25/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL IMPULSO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
25/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
25/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA ESTABLECER SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL CON ESPECIAL ATENCIÓN AL DESARROLLO DEL ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO (EEU)
25/11/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DOPAJE DEPORTIVO
02/12/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA RESIDENCIA DE VILLA-ROMÁN EN CUENCA
09/12/2010	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.
09/12/2010	PROTOCOLO/ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
10/12/2010	PRIMER ADITIVO DEL ACUERDO DE MUTUA COOPERACIÓN, N.º 004-00/2009 ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESTADO DEL RÍO DE JANEIRO "UNIRIO" - Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA- UCLM (ESPAÑA)
10/12/2010	PRIMER ADITIVO DEL ACUERDO DE MUTUA COOPERACIÓN, N.º 004-00/2009 ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESTADO DEL RÍO DE JANEIRO "UNIRIO" - Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA- UCLM (ESPAÑA)
13/12/2010	CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
14/12/2010	ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO TÉCNICO, EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
15/12/2010	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y CONSULTORES ESTRATÉGICOS ASOCIADOS CEAS CIA. LTDA.
17/12/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN "MIL COLORES" EN CUENCA.



Fecha firma	Convenio
21/12/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA JUNTA DE COFRADÍAS DE CUENCA PARA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE LA SEMANA SANTA 2011
21/12/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.
23/12/2010	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA MANCHA (FUNDESCAM)
25/12/2010	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (SITdCLM) DURANTE 2011
29/12/2010	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE BARRANQUILLA, COLOMBIA.
30/12/2010	ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2009, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha